TOMO 146 — Montevideo, Viernes 9 de Enero de 1942 — Núm. 10593

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se determinan las plazas de guardias civiles en los Departamentos del interior

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 30 de 1941.—Número 3053|940.

Visto que la ley de Presupuesto General de Gastos, promulgada con fecha 26 del corriente, aumentó en 500 plazas el número de guardia civiles, 200 para el Departamento de Montevideo y 300 para los del litoral e interior de la República;

Considerando: Que corresponde determinar la forma en que serán distribuídas las 300 plazas pertenecientes a los Departamentos de campaña, así como proveer lo necesario para que a la mayor brevedad se suministre a las respectivas Jefaturas el vestuario correspondiente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Asígnase a las Jefaturas de Policía que se determinan a continuación las siguientes plazas de guardia civiles: Artigas, 20; Canelones, 20; Cerro Largo, 20; Colonia, 20; Durazno, 15; Flores, 7; Florida, 14; Lavalleja, 14; Maldonado, 15; Paysandú, 23; Río Negro, 14; Rivera, 20; Rocha, 17; Salto, 18; San José, 12; Soriano, 16; Tacuarembó, 22, y Treinta y Tres. 13.

Art. 2.o Autorízase a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir, previo pedido privado de precios que someterá a consideración de este Ministerio, los materiales necesarios para la confección del vestuario que corresponda a los mencionados guardia civiles, en el caso de no contar con existencias bastantes a ese efecto.

Art. 3.o Las Jefaturas de Policía mencionadas en este decreto suministrarán directamente a la Fiscalía e Inspección General de Policías a la mayor brevedad posible, los

A LOS SUSCRIPTORES. Se avisa que va a procederse a la suspensión de los servicios de reparto, por subscripciones vencidas. La oficina recomienda la subscripción anual, que permite mayor ajuste en los envíos.

datos necesarios para la confección de los respectivos uniformes.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.

2

Resolución Se acepta la donación de un terreno para ampliación de la subcomisaría de la 1.a sección de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 30 de 1941.—Número 39|933.

Vistos estos antecedentes relacionados con el ofrecimiento formulado por el señor Ricardo M. Haedo en el sentido de ampliar la superficie del terreno que en el año 1933 donó para asiento de la subcomisaría de la 1.a sección rural en el paso de Mercedes del Departamento de Río Negro;

Considerando Que con la ampliación de su superficie, que alcanza a unas dos hectáreas, el terreno de que se trata ofrecerá las comodidades suficientes para los servicios que en él se instalarán, pudiéndose dar principio a las obras a realizarse, como lo informa el Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo,

SE RESUELVE:

1.o Aceptar la donación pura y simple del predio a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución, debiendo la Jefatura de Policía del precitado Departamento agradecer al señor Ricardo M. Haedo su importante donativo.

2.o Autorizar al señor Jefe de Policía de Río Negro para suscribir en representación del Poder Ejecutivo la escritura respectiva que deberá ser autorizada en la forma dispuesta por el decreto de 24 de Mayo de 1909 y de la que se remitirá copia a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

3.o Comuníquese y pase a la Jefatura de Policía de Río Negro para que proceda a recabar presupuestos para la construcción del alambrado demarcatorio del predio de que se trata precedentemente. — BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.

3

Resolución. Se autoriza una suma para obras de reparación en la comisaría de la 7.a sección de Salto

Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Número 4153|41.

Vistos estos antecedentes relacionados con las obras de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 7.a sección rural (Colonia Lavalleja) del Departamento de Salto;

Considerando la urgencia que existe en cuanto a la reparación de la referencia, así como lo preceptuado por el inciso D), del artículo 1.o, de la ley de 31 de Diciembre de 1935 que faculta al Poder Ejecutivo a prescindir del llamado a licitación pública cuando por circunstancias imprevistas la contratación de servicios no pueden efectuarse por licitación y en cada caso con la autorización previa y expresa del Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros;

Atento a lo informado por el Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Jefatura de Policía de Salto para invertir la suma de $ 914.00 en la ejecución de las obras de que se trata, las que serán efectuadas por el señor Domingo Giachetto, conforme al presupuesto de fojas 2 de estos antecedentes.

2.o Librar orden de pago a favor de la citada Jefatura de Policía por la suma de novecientos catorce pesos ($ 914.00) con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940, artículo 3.o, apartado A, grupo J, inciso único, a fin de atender el pago de las obras de la referencia.

3.o Previa toma de razón por la Contaduría General, pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos y cumplido, vuelvan estos antecedentes a fin de ser remitidos a la Jefatura de Policía de su procedencia. — BALDOMIR. —P. MANINI RIOS. — ARSENIO M. BARGO.

4

Resolución. Se autoriza una suma para obras de reparación en la comisaría de la 6.a sección de Flores

Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 23 de 1941.—Número 1109|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con las obras de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 6.a sección rural (Juan José Castro) del Departamento de Flores;

Considerando la urgencia que existe en cuanto a la reparación de la referencia, así como lo preceptuado por el inciso D), del artículo 1.o de la ley de 31 de Diciembre de 1935 que faculta al Poder Ejecutivo a prescindir del llamado a licitación pública cuando por circunstancias imprevistas la contratación de servicios no puede efectuarse por licitación y en cada caso con la autorización previa y expresa del Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros;

Atento a lo informado por el Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Jefatura de Policía de Flores para invertir la suma de $ 3.909.58 en la ejecución de las obras de que se trata, las que serán efectuadas por el señor Luis Miglierina, conforme al presupuesto de fojas 10 de estos antecedentes.

2.o Librar orden de pago a favor de la citada Jefatura por la suma de tres mil novecientos nueve pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 3.909.58) con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940, artículo 3.o, apartado A, grupo J, inciso único, a fin de atender el pago de las obras de la referencia.

3.o Previa toma de razón por la Contaduría General, pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos y cumplido, vuelvan estos antecedentes a fin de ser remitidos a la Jefatura de Policía de su procedencia. — BALDOMIR. —P. MANINI RIOS. — ARSENIO M. BARGO.

5

Resolución. Se aumenta una suma autorizada para obras de reparación en la Jefatura de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 23 de 1941.—Número 3874|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la reparación y pintura del local ocupado por la comisaría volante de la Jefatura de Policía de Lavalleja;

Considerando: Que por resolución de 31 de Julio próximo pasado se dispuso la inversión de la cantidad de pesos 1.000.00 para la reparación del mencionado edificio, y que, según lo informa el Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo es conveniente ampliar la reparación ya proyectada, por un total de $ 996.50;

Considerando la urgencia que existe en cuanto a las obras de la referencia, así como lo preceptuado por el inciso D) del artículo 1.o de la ley de 31 de Diciembre de 1935 que faculta al Poder Ejecutivo a prescindir del llamado a licitación pública cuando por circunstancias imprevistas la contratación de servicios no puede efectuarse por licitación y en cada caso con la autorización previa y expresa del Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros,

El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Aumentar en la suma de $ 996.50 la cantidad acordada por resolución de 31 de Julio próximo pasado, para la ejecución de las obras de que se trata, las que serán efectuadas por el señor Juan Soldini, conforme a su presupuesto de fojas 1 de estos antecedentes.

2.o Librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Lavalleja por la suma de novecientos noventa y seis pesos con cincuenta centésimos ($ 996.50) con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940, artículo 3.o, apartado A, grupo J, inciso único, que conjuntamente con la de $ 1.000.00 que fué asignada con ese fin, destinará al pago de las obras de la referencia.

3.o Previa toma de razón por la Contaduría General, pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos y cumpli-

do, vuelvan estos antecedentes a fin de ser remitidos a la Jefatura de Policía de su procedencia. — **BALDOMIR.** — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Internos y en la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 31 de 1941.—Número 44|941.

Vacantes tres cargos de Escribientes eventuales en la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para ocupar los referidos cargos a la señora Olga Aguiar de Sánz y señorita Sofía J. Neves, Escribientes de la Dirección General de Impuestos Internos, y a la señorita Ana N. Vilaboa de la Contaduría General.

En sustitución de la primera al señor Elbio Acosta Abella, y de la segunda al señor H. Mendivil Toscano, y de la tercera al señor Héctor Lacerda, que obtuvieron la 6.a, 7.a y 8.a clasificación, respectivamente, en el concurso realizado para proveer varios cargos vacantes en la Contaduría General.

Estos últimos empleados pasarán a prestar servicios en la Dirección General de Impuestos Internos.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se nombra un Contador en la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 26 de 1941.—Número 42|941.

Siendo necesario reforzar el personal técnico de la Dirección General de Impuestos Internos, para mejor aplicación de la ley 30 de Setiembre último y atento a que el Contador don Rivera Rodríguez, no puede desempeñar las funciones para que ha sido designado por razón de que es empleado a sueldo de diversas casas comerciales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar al Contador don Gaudencio Parachini, para prestar servicios de contralor y fiscalización de los impuestos creados por la ley 30 de Setiembre último, en la Dirección General de Impuestos Internos, debiendo atenderse su designación de ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales con cargo al artículo 5.º de la mencionada ley.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un delegado del Ministerio en la Comisión de Carnes, y se nombra sustituto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 26 de 1941.—Número 923|938.

Habiendo presentado renuncia del cargo de delegado del Ministerio de Hacienda en la Comisión de Carnes, el señor Enrique J. Vidal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Acéptase la mencionada renuncia y nómbrase delegado del Ministerio ante la Comisión de Carnes, al Contador don Mario La Gamma.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de "El Hogar Uruguayo" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 26 de 1941.—Número 1471|934

Vistos estos antecedentes iniciados por "El Hogar Uruguayo" (Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real) solicitando sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos tal como se establece en el acta notarial que acompaña a su gestión:

Resultando: Que entre dichas modificaciones figura su transformación en Banco y que por el artículo 5.o se fija su capital en $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos).

Que solicitada la opinión de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, fué aconsejado por ambos al cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 10 de Enero de 1938, punto que quedó aclarado por la resolución de este Ministerio, de 5 de Setiembre del corriente año al declararse que no corresponde la aplicación de dichas disposiciones en el presente caso por tratarse no de una institución nueva sino de la transformación en Banco de una ya existente y con su capital integrado:

Que solicitada por segunda vez la opinión de la oficina y el instituto mencionado precedentemente, este último volvió a formular observaciones a la reforma de los estatutos presentados, de las cuales dos fueron aceptadas por los interesados:

Considerando respecto a las otras observaciones:

A) Que, en lo referente a las disposiciones del artículo 4.o de la ley de 10 de Enero de 1938 ya quedó establecido en la resolución antes citada, de 5 de Setiembre de 1941, que no corresponde su aplicación en este caso por no tratarse de una institución nueva sino de la transformación de una ya existente y con su capital integrado; debiendo agregarse además que en tal artículo se habla no de un capital mínimo disponible sino de un capital mínimo integrado, y en lo que respecta al cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.o de la misma ley, la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se encargará de su contralor y, de comprobarse el incumplimiento de las mismas se adoptarán las medidas correspondientes.

B) Que, en cuanto al procedimiento adoptado por la sociedad peticionante para la reforma de sus estatutos, él se ha ajustado a lo que en los mismos se establece:

De acuerdo con lo opinado por los señores Fiscales de Gobierno de 2.o turno y de hacienda de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la reforma de los estatutos de "El Hogar Uruguayo" (Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real), en la forma y los términos establecidos en el acta notarial que acompaña a estos antecedentes quedando dicha sociedad en calidad de Sociedad Anónima transformada en Banco y sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice y especialmente a las de la ley de 10 de Enero de 1938.

Se establece que la Sociedad peticionante continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada por resolución de 21 de Diciembre de 1934, al aprobarse sus estatutos primitivos, pero debe entenderse que en el futuro no subsistirá la exoneración del impuesto sustitutivo del de herencia de que disfrutaba cuando era una sociedad de carácter cooperativo.

La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas controlará el cumplimiento de las disposiciones a que se ha hecho referencia precedentemente.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas: otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad "C. I. F. S. A." y se le concede personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 21 de 1941.—Número 879|941.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco denominada "C. I. F. S. A.", a fin de

que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica;

Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es fomentar y realizar las operaciones de crédito recíproco, otorgando préstamos amortizables sin interés, y que sus estatutos no contienen cláusulas que contraríen nuestra legislación vigente, desde el momento que fueron adoptadas todas las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Atento a que funcionará con un capital de trescientos mil pesos ($ 300.000.00);

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "C. I. F. S. A.", y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya vedificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de todas las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Decreto. Se dan denominaciones a organismos del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con la ley Orgánica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1298).

Montevideo, Diciembre 11 de 1941.

Vistos: 1.o La ley Orgánica Militar promulgada con fecha 18 de Setiembre de 1941;

2.o El artículo 4.o de la ley de Enmiendas a la ley Orgánica Militar, promulgada con fecha 4 de Diciembre del corriente año, que autoriza al Poder Ejecutivo a dictar en las oportunidades correspondientes las reglamentaciones necesarias para el cumplimiento de la ley número 10050;

Resultando: Que el señor Director del Arsenal de Guerra solicita a los efectos de regularizar la denominación del organismo a su cargo que la superioridad determine, si aquélla, al haberse aprobado la ley Orgánica Militar ha cambiado de hecho, a pesar de no estar reglamentada dicha ley;

Atento al dictamen de elevación favorable de la Inspección General del Ejército y a que esta repartición expresa que siendo la situación planteada, análoga a los demás servicios y reparticiones, que han cambiado o modificado su denominación de acuerdo a la citada ley, sería conveniente dictar la resolución del caso para aquellos institutos que los comprende el movimiento de estos antecedentes; y de acuerdo a la facultad que le confiere el inciso 4.o del artículo 158 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las denominaciones de los servicios generales, institutos, direcciones y subdirecciones, que han cambiado de nombre serán respectivamente de acuerdo con lo establecido en los artículos 126, 145 y letra C, del apartado 5 del artículo 214 de la ley Orgánica Militar, las siguientes: Servicio de Material y Armamento, Aeronáutico, Intendencia, Sanidad, Transmisiones, Ingeniería y Arquitectura Militar, Transportes, Geográfico y Veterinario y de Remonta, Dirección de Tiro y Educación Física y Subdirector de Escuela Militar.

Art. 2.o Publíquese, comuníquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

12

Resolución. Se mantienen disposiciones, frente a una solicitud de la Asociación de Apoderados en Materia Jubilatoria.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.o 3688).

Montevideo, Diciembre 18 de 1941.

Visto el escrito que corre agregado de fojas 1 a 3 de estos obrados, mediante el cual la Asociación de Apoderados en Materia Jubilatoria se presenta ante el Ministerio de Defensa Nacional, solicitando se dejen sin efecto el decreto gubernativo de 22 de Agosto de 1935 y la resolución superior número 3158 de 5 de Junio del corriente año, por entender que el Poder Administrador, al dictar esas disposiciones administrativas, ha desconocido la potestad de las leyes y perjudicado, como resultancias, los legítimos intereses de sus asociados;

Considerando: Que la entidad peticionante parte de una base falsa al recurrir de las citadas disposiciones gubernativas por cuanto, la primera de ellas, no infringe ninguna disposición constitucional ni legal, al hacerles saber a los interesados —cuando hubieren otorgado un poder— que pueden acudir a la Sección Pensiones de la citada Secretaría de Estado para gestionar de oficio sus pasividades y se les requiere la ratificación o rectificación del poder conferido. Ella fué dictada por el Poder Ejecutivo inspirado en un noble propósito de buen gobierno, tendiendo a impedir que posibles apoderados de mala fe pudieran cobrar honorarios excesivos en perjuicio de quienes gestionan el retiro o la pensión militar;

Considerando: Que tampoco surge que sea ilegal la citada resolución número 3158, ya que su verdadero alcance, lo único que establece es que las dotaciones del ex personal de tropa del Ejército y del ex personal de equipaje de la Marina o de sus causahabientes, serán percibidas por las respectivas Inspecciones Generales y abonadas directamente a los interesados, si éstos residen en la Capital, o giradas a las Regiones o Comandos de las Unidades del interior, a efecto que también el pago se haga de presente. Pero no prohibe, de ninguna manera, que esas liquidaciones sean percibidas por los mandatarios de los retirados o pensionistas cuando unos u otras los hubieran constituído. El alcance de la resolución de que se recurre, no pudo ser ni es otro que el de facilitar a aquellos que no tuvieran apoderado, el cobro de sus haberes sin necesidad de utilizar a terceros. No desconoce el Poder Administrador el derecho que tiene toda persona a hacerse representar por otra, constituyendo un mandatario, siempre que el objeto del mandato sea lícito y no contrario a las buenas costumbres, tal como lo establece el artículo 2051 del Código Civil que legisla el caso de mandatos extrajudiciales y como lo consagra el artículo 35 de la Constitución de la República que ampara la libertad de trabajo autorizando el ejercicio de toda actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes;

Considerando en suma, que a la resolución aludida no puede dársele otro alcance que el expuesto en los fundamentos anteriores, siendo, en consecuencia, exclusivamente de aplicación en los casos en que no hubiera mandatario o que éstos no tuvieran facultad para la percepción de los haberes y no así, para cuando la representación en forma legal exista, circunstancia ésta, en que deberá efectuarse el pago al apoderado de inmediato, como si éste fuera realmente el interesado en persona, ya que legalmente lo es por el poder conferido;

Atento a los dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos en los que se emite opinión en el sentido de que, aclarado el exacto alcance de las disposiciones gubernativas motivo de observación —en la forma establecida precedentemente— que no es en modo alguno el que les da la Asociación de Apoderados en Materia Jubilatoria a fojas 1, ellas no entrañan ilegalidad alguna,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación de Apoderados en Materia Jubilatoria.

2.o Mantener en todos sus términos el decreto gubernativo de fecha 22 de Agosto de 1935.

3.o Declarar que la resolución gubernativa número 3158 de fecha 5 de Junio del corriente año no tiene por finalidad cercenar el derecho que le asiste a toda persona de hacerse representar por otra, constituyendo un mandatario, ni supone impedimento a que éste, cuando esté legalmente facultado, perciba el pago de los haberes de los retirados o las pasividades de las pensionistas que le hubieren otorgado el poder, sino que fué inspirada en el doble propósito de tutelar los intereses de los que han sido modestos servidores de la patria y los de sus causahabientes, acto

administrativo que no va, en modo alguno, contra los preceptos legales vigentes por lo que, en consecuencia se mantiene en todo su vigor, dentro de su verdadero alcance.

4.o Que se publique, notifique y archive. — **BALDOMIR.** —JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

Decreto. Se mantienen los precios de la harina y el pan, a la espera de la fijación de los precios del trigo, y se dan unas normas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 31 de 1941.—Número 994|941.

Vista la situación provocada a raíz de la sanción por parte del Poder Legislativo, de una ley sobre precio del trigo nacional de la cosecha 1941-42;

Considerando: Què esa situación anormal, ocasionada al mercado triguero, determinarò la paralización de las ventas de harina de los molineros a los industriales panaderos, y consiguientemente de éstos últimos al consumo, con lo que se provocaría un grave desequilibrio económico que afectaría a todas las clases sociales del país, por lo que es preciso prevenir todos los riesgos que le son inherentes, con la inmediata adopción de medidas adecuadas;

Que no obstante estar autorizado por el artículo 1.o inciso B), de la ley de 23 de Octubre de 1941 para regular los precios del trigo destinado a la industria del pan y de la harina para elaboración del mismo, el Poder Ejecutivo, tomando en cuenta que la iniciativa parlamentaria deseaba manifestarse en forma expresa en materia de las normas que deberían regir la comercialización de la cosecha triguera 1941-42, se apartó del ejercicio de aquella facultad, proporcionando una ocasión de pronunciamiento al Poder Legislativo;

Que, consecuentemente, el Poder Ejecutivo elevó a la Asamblea General un mensaje y proyecto de ley con el que se proponía un precio provisional de cinco pesos con ochenta centésimos ($ 5.80), subordinando el importe de las primas a establecer y su régimen a un posterior y exacto conocimiento de los resultados de la zafra, y las demás directrices complementarias relativas a su financiación;

Que una de las virtudes fundamentales de aquel proyecto era la de contemplar la inmediata comercialización del cereal y de la harina y pan resultantes, al prever que cualquier eventual prima que se estableciera posteriormente quedaría de cargo del Estado, quien, al abonarla directamente al productor hubiera mantenido el nivel de cinco pesos con ochenta centésimos ($ 5.80) para el trigo adquirido por los industriales y destinado al consumo, sin gravar de modo alguno a este último;

Que la sanción del proyecto de ley que fijó el precio mínimo del trigo en siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7.50), los cien kilos, mereció las reservas que el Poder Ejecutivo ha puesto de manifiesto en su mensaje del 29 del mes en curso dirigido a la Asamblea General y, fundamentalmente, la relacionada con la circunstancia de que tal proyecto importaba un aumento en los precios actuales de la harina, estimado en un treinta y cuatro por ciento (34 o|o) por la Gremial de Molineros de la Cámara Mercantil de Productos del País;

Que el mismo Instituto aludido, en nota de 26 del mes corriente, dirigida al Ministerio de Ganadería y Agricultura, manifiesta que a partir del 2 de Enero próximo, y dada la incertidumbre existente, no le será posible mantener los precios vigentes para la harina, y que para el caso de que el aumento correspondiente no se autorizase, los industriales declinaban toda responsabilidad con respecto al abastecimiento de aquel producto a las panaderías;

Que es incuestionable la gravedad de la emergencia, que no admite dilaciones, y requiere, por el contrario, urgente solución, lo que decide al Poder Ejecutivo a utilizar el instrumento que le acuerda la ya citada ley de 23 de Octubre último, y la facultad a que alude el inciso 1.o del artículo 101 de la ley de Enero 5 de 1933;

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Hasta tanto sea fijado en definitiva el precio del trigo correspondiente a la cosecha nacional 1941-42, mantiénense los precios vigentes para la harina y el pan.

Art. 2.o Al efecto del mantenimiento de ese nivel de precios, quedarán de cargo del Estado las diferencias que se produzcan entre el precio básico del cereal para los molineros, de cinco pesos con ochenta centésimos ($ 5.80), y el que en definitiva resultare legalmente establecido.

Art. 3.o Los industriales, para poder acogerse a los beneficios de este decreto, deberán limitar sus operaciones a las necesidades inmediatas del consumo.

Art. 4.o Los molineros, acopiadores y toda persona o entidad comercial que negocie trigos de la cosecha 1941-42, quedan obligados a mantener un archivo por orden numérico y correlativo, expresando el nombre y apellido del agricultor vendedor de todas las operaciones de compraventa de trigos que se realicen, debiendo ajustar sus contabilidades a las disposiciones legales vigentes.

Art. 5.o Para cualquier eventual derecho que pueda corresponder a los productores de trigo una vez fijado el precio definitivo de venta de este cereal los beneficiarios deberán retener en su poder los comprobantes de entrega y venta del cereal, que los compradores quedan obligados a proporcionarles en todos los casos, debidamente firmados y sellados, los que contendrán todas las especificaciones necesarias para la completa ilustración de las operaciones correspondientes.

Art. 6.o La Sección Economía y Estadística Agraria podrá exigir a las entidades o personas que tengan intervención directa o indirecta en la comercialización de la cosecha triguera 1941-42, los datos que estime necesarios.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. **BALDOMIR.** —RAMON F. BADO. — JULIO CESAR CANESSA — JAVIER MENDIVIL.

14

Decreto. Se suprime el impuesto al mayor valor sobre el ganado que se faena en el interior

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 676 a|941.

Visto el decreto de 3 de Setiembre de 1941 que establece, un impuesto al mayor valor del ganado vacuno que se venda en la Tablada de Montevideo o en el Frigorífico Anglo de Fray Bentos, tanto para el abasto como para la exportación, así como al ganado que se venda con destino al abasto en el interior de la República;

Considerando las dificultades con que han tropezado las Intendencias Municipales, en la recaudación del impuesto que grava al ganado destinado al abasto en el interior;

Que en las condiciones en que se efectúan las adquisiciones de ganado el impuesto es pagado por el comprador e incide, en definitiva, sobre el consumidor, desvirtuando la finalidad perseguida por la ley de 28 de Setiembre de 1939 y el decreto de 3 de Setiembre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.o Déjase sin efecto, a partir del 1.o de Enero de 1942, lo dispuesto por el decreto de 3 de Setiembre de 1941, en lo que se relaciona con la percepción del impuesto al mayor valor que grava al ganado vacuno destinado al abasto en el interior.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL. — P. MANINI RIOS.

15

Resolución. Se acepta la renuncia de un Inspector de Garrapata y Sarna de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 113|941.

Vista la renuncia que del cargo de Inspector de Garrapata y Sarna de la Dirección de Ganadería, presenta el señor Angel A. Díaz Galarza;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Angel A. Díaz Galarza, con fecha 24 de Noviembre próximo pasado, del cargo de Inspector de Garrapata y Sarna de la Dirección de Ganadería.

2.° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

16

Resolución. Se acepta la renuncia de un Ayudante de la Sección Leches de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 934|941.

Vista la renuncia que del cargo de Ayudante de la Sección Leches de la Dirección de Ganadería, presenta el señor Arturo de Nava,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Acéptase la renuncia presentada por el señor Arturo de Nava, con fecha 4 del corriente, del cargo de Ayudante de la Sección Leches de la Dirección de Ganadería.

2.º Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. Se declara caducada una patente de invención para "Anillos elásticos de transmisión para husos y procedimiento para la fabricación de los mismos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 820|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3202, concedida al señor Joaquín Montané Martí, de España, y posteriormente transferida en favor de M. Llobera y Compañía, de la República Argentina, para "Anillos elásticos de transmisión para husos y procedimiento para la fabricación de los mismos";

Resultando: Que el cesionario solicitó ampliación del plazo de un año fijado en el decreto de concesión para plantear la industria, alegando como causal las dificultades provenientes de la actual guerra europea;

Considerando: Que la firma interesada se limitó a invocar la causal de referencia, sin ofrecer prueba alguna que justifique la existencia de "razones de fuerza mayor o caso fortuito", tal como lo exige el artículo 13 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando, además, que en estos antecedentes no se efectuó el pago de la 3.a anualidad;

Considerando, en consecuencia, que al presente privilegio de invención le alcanzan las disposiciones de los artículos 9.o y 36 de la ley citada —no pago de anualidad y falta de planteamiento— que penan dichas omisiones con la caducidad;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial, y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3202, de la que es titular la firma M. Llobera y Compañía, de la República Argentina, concedida para "Anillos elásticos de transmisión para husos y procedimiento para la fabricación de los mismos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

18

Resolución. Se declara caducada una patente de invención para "Aparato para llevar recipientes con una cantidad pesada predeterminada de líquido".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 1511|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la patente de invención número 3814, concedida a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., para "Aparato para llevar recipientes con una cantidad pesada predeterminada de líquido", por resolución de fecha 25 de Mayo de 1934;

Resultando: Que la firma interesada adeuda el pago de dos anualidades vencidas;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, corresponde estarse a lo preceptuado por el artículo 9.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, que pena dicha omisión con la caducidad;

Con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3814, concedida a Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, para "Aparato para llevar recipientes con una cantidad pesada predeterminada de líquido".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

19

Resolución. Se declara caducada una patente de invención para "Perfeccionamientos en las varillas de encender"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 1291|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la patente de invención número 3136, concedida a la "Svenska Tandsticks Aktiebolaget", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Jönköping (Suecia), para "Perfeccionamientos en las varillas de encender";

Resultando: Que la firma interesada adeuda el pago de la 5.a anualidad;

Resultando: Que además, no efectuó el planteamiento de la industria respectiva;

Considerando: Que en virtud de lo epuesto, corresponde estarse a lo preceptuado por los artículos 9.o y 36 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, que pena ambas omisiones con la caducidad, y

Con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3136, concedida a la "Svenska Tandsticks Aktiebolaget", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Jönköping (Suecia), para "Perfeccionamientos en las varillas de encender".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

20

Decreto. Se modifican disposiciones de la reglamentación para el Concurso de la Labor Musical

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 199|941.

Atento a que corresponde introducir algunas modificaciones al decreto de 26 de Noviembre del año en curso, que reglamenta el Concurso de Remuneraciones a la Labor Musical;

Atento a que dichas modificaciones han sido sugeridas por los artistas-músicos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º La subvención y premio estímulo correspondientes a las mejores producciones musicales del año, instituídas por decreto de 4 de Febrero de 1926, y atendidas con el rubro 6.04 "Subsidios y contribuciones, A) Concurso de Remuneraciones Artísticas, adquisición de obras, etc., del ítem 6.01, podrán adjudicarse a las obras que correspondan a los siguientes géneros, siempre que fueran merecedoras de tales distinciones a juicio del Jurado:

Artes musicales .... { A) Piezas sinfónicas. B) Piezas no sinfónicas. C) Obras para canto.

Art. 2.° El Jurado designado al efecto dispondrá de una remuneración de $ 600.00 y un premio estímulo de $ 350.00.

Art. 3.° La remuneración y premio a la labor musical serán discernidos por el Jurado, a los artistas nacionales o nacionalizados que hayan compuesto sus obras desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre del año cuya producción sea juzgada.

Art. 4.° La Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, remitirá al Ministerio de Instrucción Pública, la nómina de obras musicales aparecidas en el año.

Art. 5.° Los artistas que aspiren a las subvenciones que se acuerdan por este concurso deberán acreditar:

1.° Su ciudadanía natural o legal, con la inscripción en el Registro Cívico.
2.° Acompañar a su pedido de inscripción la respectiva partitura de su obra.

Art. 6.° El Jurado se compondrá de tres miembros honorarios y tendrá el cometido de discernir la remuneración y premio de que trata este decreto.

Art. 7.° El fallo del Jurado que deberá dictarse antes del 30 de Octubre, será inapelable, debiendo ser comunicado al Ministerio a sus efectos.

Art. 8.° El Jurado reglamentará su funcionamiento, eligiendo en la primer reunión que realice, un Presidente. Actuará como Secretario el funcionario respectivo del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 9.° Los veredictos del Jurado se pronunciarán mediante voto público.

Art. 10. Habrá solamente un escrutinio que se realizará al día siguiente de la respectiva votación, en presencia del Ministro del ramo o de quien éste delegue, el Secretario y los Jurados que comparezcan, de acuerdo con los siguientes principios:

A) Se considerarán triunfantes y con derecho a las remuneraciones establecidas los artistas que obtengan en la votación, no menos de dos votos del Jurado.
B) Cuando hubiere trabajos de mérito, que no pudieran encasillarse en ninguna de las categorías contempladas en esta reglamentación, o por cualquier otro motivo no pudieran ser honrados o remunerados, el Jurado podrá recomendarlos al Ministerio de Instrucción Pública, a fin de que éste propenda a premiarlos. Para que esta gestión pueda tener andamiento se necesitan dos votos conformes y fundados

Art. 11. Queda prohibido a los interesados toda insinuación, sugestión o influencia, directa o indirectamente ejercida sobre los Jurados. El quebrantamiento de esta norma, debidamente justificado a juicio del Ministerio, puede autorizar una decisión administrativa que aparte del Concurso la obra u obras a que se refiera la influencia perturbadora de la libertad de que deben gozar los señores Jurados para resolver. Los miembros deberán poner en conocimiento del Jurado cualquier hecho o intento que configure violación a esta disposición.

Art. 12. Mientras el Directorio del Banco de la República mantenga el premio de $ 300.00 para música, incorpórase éste a los establecidos por este decreto.

Art. 13. Fíjase indefectiblemente el día 31 de Diciembre de cada año, dentro de las horas de oficina, o el inmediato anterior si aquél fuera feriado, para que los interesados puedan presentar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social las obras que deban participar del concurso.

Art. 14. Revócase los decretos de 10 de Enero y 26 de Noviembre de 1941, y toda otra disposición que se oponga a lo establecido por el presente.

Art. 15. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

21

Resolución. Se nombra Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal para el Concurso de Vigilancia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 3475|939.

Vista la nota venida de la Dirección General de Institutos Penales solicitando la designación de un Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal que deberá recibir las pruebas del concurso de oposición y antecedentes entre el personal de vigilancia para llenar las vacantes en el año 1942;

De conformidad con lo dispuesto en el decreto de 23 de Noviembre de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar al señor Emilio Fournier para integrar en calidad de Delegado del Poder Ejecutivo el Tribunal a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Institutos Penales, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

22

Resolución. Se nombra Agente de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en Tacuarembó.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1941.—Número 169|940.

Vista la propuesta de nombramientos formulada por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a favor del señor Pedro M Chiesa para ocupar el cargo vacante de Agente Departamental, en Tacuarembó, de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar al expresado señor Pedro M. Chiesa, para ocupar el expresado cargo de Agente Departamental en Tacuarembó de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos condicionado este nombramiento a la prueba de competencia reglamentaria y examen médico correspondiente.

Transcríbase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

23

Resolución. Se autoriza una caución de títulos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1941.—Número 742|936.

Visto el pedido formulado por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para concertar una operación de préstamo de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos a su similar de Pensiones Civiles por el plazo de 6 meses y por la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) v|e y para cuyo efecto se caucionarán títulos de la reservas de la última de las Cajas nombradas y siendo las condiciones de préstamos las usuales en estas operaciones y la que se hará con intervención del Banco de la República según se expresa;

Atento a que la ley de 17 de Enero último faculta al expresado Directorio para caucionar previa intervención del Poder Ejecutivo valores de las reservas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles hasta la suma de dos millones ochocientos mil pesos ($ 2.800.000.00),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para caucionar títulos de las reservas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con intervención del Banco de la República en una operación de préstamo con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos a su similar de Pensiones Civiles a 6 meses de plazo por la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) v|e, y en las condiciones usuales en esta clase de operaciones.

Transcríbase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República de acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 24 de Diciembre de 1941.

Se designa para integrar la Comisión Honoraria de Salud Pública, al doctor Fernando Abente Haedo.

—Se autoriza el pago al Banco de Londres y América del Sud, de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por India Tyre And Rubber Co. Ltd., de Inglaterra, por la cantidad de libras 415:9:5.

—Se acepta la propuesta de los señores Santoro y Gerard, por la cantidad de $ 3.115.09, para la construcción de un pabellón para desinfectorio en el Asilo Piñeyro del Campo, debiendo reducirse el plazo de terminación de la obra a 60 días.

—Se aclara el decreto número 4744 de 3 de Noviembre próximo pasado, en el sentido de que los verdaderos nombres de las personas designadas para ocupar los cargos de sirvientes del Centro Departamental de Paysandú, son Antonio Esteban Rolandi y Ramona Laucher.

—Se exonera de su cargo al capataz segundo del Instituto Antirrábico, señor Oscar Guillermo Martínez.

—Se aclara el decreto número 4761 de 8 de Noviembre próximo pasado, en el sentido de que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar el cargo de Odontólogo Adjunto del Hospital Maciel, es Esteban Alberto Nocetti.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor del arquitecto señor Teófilo Herrán, por la suma de pesos $.492.54, importe del saldo de sus honorarios, por su proyecto de obras del Hospital Salto, suma que se imputará a los fondos arbitrados por el decreto del Poder Ejecutivo de 22 de Agosto de 1941.

—Se acepta la propuesta de la Uruguaya Sanitary Corporation por 200 gramos de "Vitamina D" cristalizada, en envases de 5 gramos, al precio de U$S 16.50 el gramo C. I. F. Montevideo, erogación que se imputará al artículo 70 de la Ley de Presupuesto.

—Se exonera de su cargo, por imposibilidad física para desempeñarlo, a la sirvienta de la Colonia Saint Bois, señora Irene González de Rissotto, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se designa sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres a la señora Jacinta Moreira de Soba.

—Se designa capataz segundo del Instituto Antirrábico al peón enlazador del mismo establecimiento, señor Angel Mazol y para reemplazar a éste al señor Rodó Castel Díaz.

—Se designa con carácter interino y hasta tanto se proceda al correspondiente concurso Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tomás Gomensoro al doctor Francisco M. Bianchi.

—Se da por terminado el interinato del doctor Simón Zunín Padilla, como médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Yacaré.

—Impónese al Químico Farmacéutico señor Raúl Bernal, el pago de una multa de $ 25.00 por infracción a lo dispuesto oportunamente a propósito de las condiciones del funcionamiento que rigen para la farmacia "Brandon", ubicada en la localidad Estación Rodríguez, Departamento de San José.

—Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de aceite de maní, girasol, etc.; La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, 5.000 kilos aceite girasol en tambores de 200 kilogramos a $ 4.90 los 10 kilogramos sin envase y Luis A. Delfino 5.000 kilogramos aceite girasol en tambores de 200 kilogramos a $ 5.30 los 10 kilogramos, éstos con tambores incluídos en el precio y por la devolución de cada tambor acreditará $ 8.00.

—Se acepta la propuesta de la firma Collins de Nueva York, por 60 galones de sal sodada granulada Wilson en U$S 180.00 Fob.

—Impónese a la Directora Técnica de la Farmacia "Fraternidad" instalada en la ciudad de San José, calle Asamblea número 594, el pago de una multa de $ 10.00 por infracción al artículo número 16 de la ley número 3609.

—Se autoriza la inscripción en el registro respecto de los títulos profesionales a favor de los médicos cirujanos señores José Javier Rodríguez, Angel Umberto Bruno, señorita María Elsa Iglesias y de la odontóloga doctora Romilda Fajardo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Polvotiazol", solicitada por el representante de la misma.

La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Solución de Extracto de Hígado Armour", solicitada por el representante de la misma.

—Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de máquinas de escribir, realizada el 24 de Noviembre próximo pasado: H. Oswadl Coates, 3 máquinas de escribir Remington modelo 17G de 300 espacios en U$S. 417.00 Cif Montevideo; Linn y Cía., 5 máquinas de escribir marca L. Smith de 90 espacios a U$S. 80.00 c|u.; 3 máquinas de sumas Alles Walles SE de 8 columnas a U$S. 123.00 c|u. Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de Juan Katz en la licitación de librería (4.o llamado), realizada el 9 del corriente.

—Se acepta la propuesta de la firma "Garperini y Gadea" por 4.000 rayos para bicicletas con niple, en la suma de $ 104.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Enero 3 de 1942

Se concede vista por el término de diez días (10) a: José Gropper, privilegio industrial para "Sales tónicas para la ganadería y la avicultura", acta número 683.

Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., privilegio industrial para "Desmotado de algodón", acta número 723.

Héctor Abadie Soriano, privilegio industrial para "Cola vegetal de escamas", acta 596.

Sixto Birriel, privilegio industrial para "Fabricación de cintas para frenos de vehículos a tracción mecánica" (autómoviles, camiones, tranvías, etc., acta número 665.

Francisco Ameglio, privilegio industrial para "Fabricación de carbón mineral utilizable de los procesos de decoloración y purificación para la industria en general", acta 802.

Tomás Ciaran, privilegio industrial para "Fabricación de azulejos y anexos", acta número 735.

José Pedro Bagattini, privilegio industrial para "Fabricación de porcelana y material cerámico como aislante eléctrico en sus aplicaciones para bajas y altas frecuencias", acta número 699.

Pablo Ferrés Terra, privilegio industrial para "Fabricación de arcillas decolorantes de materias grasas", acta número 766.

Guillermo Martínez (hijo), privilegio industrial para "Fabricación de máquinas automáticas para bordar aplicables a cualquier tipo de máquinas de coser", acta número 684.

Francisco Susena Morquio, privilegio industrial para "Fabricación en el país del producto denominado "Sus-Tek", acta número 798.

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Franklin Orive y Julio Raúl Basualdo, privilegio industrial para "Un nuevo procedimiento para esterilizar leche y otras sustancias orgánicas en envases al vacío", acta número 4904.

—Pasa a la Dirección de Industrias.

Roberto Berro, Pablo Mateucci y Julio Sánchez, privilegio industrial para "Fabricación de madejas de lana en tops e hilados de título fino, especialmente para la exportación", acta número 769.

Montevideo, Enero 5 de 1942

Se concede vista por el término de diez días a: Ernesto Chiancone De Bonis, privilegio industrial para "Fabricación de vajilla de uso doméstico de loza y porcelana, es decir: platos, pocillos, platillos, soperas, azucareros, servicios completos de mesa, servicios completos para te, etc., de toda clase y medida y objetos para adorno como ser: jarrones y platos y objetos artísticos en general, en loza y porcelana", acta número 787.

—Pasa a la Dirección de Asuntos Económicos.

Enrique Delucchi, privilegio industrial para "Industrialización de la semilla de cardo en todas las variedades expontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes ricos en proteína y carbohidratos provenientes de la industria.

La Secretaría.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.12
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 1

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla de maní y oliva, arroz común, azúcar molida, café de malta (cebada torrada), chocolate, queso duro, papas, té, con destino a stock de Almacenes; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1942 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.31-13263-v.en.12

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir malta, cerveza blanca o negra, naranjada, limonada y Bilz o similar, puestas en las Unidades de la Capital, y dulce de leche en vasos y latas de 200 a 250 gramos cada uno, quesitos doble crema, caramelos tipo Zabala o similar y bizcochos en cajas de 100 unidades, puestas en los Almacenes de Cantinas, y Malta, cerveza blanca o negra, naranjada, limonada y Bilz o similar, para las Unidades destacadas en el interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1942 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.31-13264-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 76

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir caño galvanizado, curvas galvanizadas hembras, T galvanizadas, grifos de bronce para manga de incendio, panteros para mangas de incendio, manga de lona, terraja para caño, prensa para caño y cortador de caño, todo en 75 mm., con destino a Talleres para la instalación de agua en el local de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13212-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 62

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir cascos de aluminio (cubrecabezas), botas caña corta, botas caña corta para caballería, pullovers, sombreros de campaña, cantimploras de aluminio con jarro, mochilas, maletas, maletas para armas montadas, cuchillos para tropa, jarros de aluminio o similar, juegos platos hondos y llanos según muestra, alpargatas loneta yerba mate, gabardina de espesor fino, paño tipo Belford en espesor fino, cretona ordinaria, entretela ordinaria, bayeta, botones corozos escudo color yerba mate de 15 y de 20 mm., hormillas color yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, broches negros para cuello, hebillas de bronce según muestra, botones de bronce según muestra, [illegible] bajo negro número [illegible] "[illegible]" o similar [illegible] verde mate, [illegible] avellana engrasados con destino a Talleres para la confección de vestuario y equipo de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13211-v.en.12.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un Pabellón para Despachos y Alojamiento de Oficiales en el cuartel del camino Cuchilla Grande (Montevideo), de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito número 306, esquina Colón.

El costo de dichos recaudos es de diez pesos ($ 10.00).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina y abiertas en presencia de los interesados el día 10 de Enero próximo a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar Mayor Arquitecto José Demicheli.

(Cuenta corriente) Dic.27-13099-v.en.10.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

AVISO

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 19 de la ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene al señor que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 32 de la manzana B del plano del agrimensor señor José P. Astigarraga, de fecha Octubre de 1926, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento con frente al Norte sobre la calle 26 de Marzo entre Buxareo y Osorio, empadronado con el número 126819 y prometido en venta al señor Manuel García.

(Cuenta corriente) En.31-13229-v.en.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 94

Llámase a licitación para el suministro de chapas de hierro ondulado liso y clavos para techos, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado o timbres que correspondan, serán abiertas el 5 de Febrero de 1942 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 6 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.8 13308-v.en.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 88

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 200 kilos de algodón para calafateo y 2.000 kilos de brea, de acuerdo al pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán abiertas el día 3 de Febrero de 1942 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.3-13281-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de una máquina plana de pocopliego automático, con capacidad para imprimir hojas de 59 por 81 centímetros o de 72 por 92 centímetros, nueva o en buen estado de uso, según pliego de condiciones particulares que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 9 del mes de Enero de 1942 a las 10 y 30 horas en el local del Secretariado Administrativo, Ellauri número 308. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.30-13191-v.en.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de trabajos pedagógicos entre maestros y profesores y estudiantes reglamentados de 5.o y 6.o años, con plazo hasta el 31 de Octubre del corriente año.

Las bases respectivas, así como los temas de dicho concurso pueden ser solicitados en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano 1045, todos los días hábiles de las 10 a las 12 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Raúl Villagrán Bustamante.

(Cuenta corriente) En.8-81-v.en.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de menaje escolar destinado a las escuelas del interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045, y cuyo detalle es el siguiente: Renglón número 1: 4.140 bancos escolares bipersonales; renglón número 4: [illegible] pizarrones con caballetes, y renglón número 6: 2.400 sillas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 del corriente a las 10 y 30 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.8-59-v.en.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores contadores, profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en la expresada Facultad el día 22 del corriente en el siguiente orden:

La de los contadores (dos delegados), de las 9 a las 11 horas.

La de los profesores (un delegado y su respectivo suplente) de las 9 a las 10 horas.

La de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.7-22-v.en.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 1718

Cubiertas y cámaras

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Enero a las 10 horas, para proveerse durante el término de 6 meses de 832 cubiertas y 111 cámaras de aire para automóviles, camiones y motocicletas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.8-79-v.en.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1729

Arcilla refractaria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Enero a las 11 horas para proveerse de 400.000 kilos de arcilla refractaria, en entregas mensuales durante un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.3-13282-v.en.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1730

Trasladores telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 165 trasladores para líneas telefónicas aéreas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.8-80-v.en.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1682

Equipos para subestaciones de T.

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que se ha resuelto transferir para el día 30 de Enero a las 10 horas la apertura de las ofertas por 10 equipos para subestaciones de transformación, tipo interior, para uso en la red de la Usina Eléctrica de Montevideo. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.5-13313-v.en.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 1125

Equipos para dos Subestaciones de T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Febrero a las 10 horas para proveerse de materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 3016 kV; transformadores de intensidad, aparatos de medida, interruptores, conmutadores, aisladores, relais, paneles, etc., y material de reserva, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos reespectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.31-13248-v.en.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1724

Un horno para ensayos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Febrero a las 10 horas para proveerse de un horno para ensayos de arcilla refractaria, para temperaturas superiores a 1.800° C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.29-13145-v.en.10.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION

N.o 894

Llámase a licitación pública para la compra de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.8-77-v.en.19.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 897

Llámase a licitación pública para la compra de melazas, mieles de afinaje, azúcares sin refinar y productos sucedáneos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.8-78-v.en.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 902

Llámase a licitación pública para la construcción de una Estación de Servicio en Santiago Vázquez.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417 previo pago de la suma de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Enero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.3-13298-v.en.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 901

Llámase a licitación pública para la compra de desnaturalizantes para alcoholes (metileno y metanol)

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.2-13274-v.en.14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 900

Llámase a licitación pública para la compra de diez (10) medidores de nafta para camiones - tanques.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.30-13264-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ELISA SCHLOSS DE DUB, austríaca, periodista, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422 (departamento 11), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra teatral titulada "La comedia de Diana" (en tres cuadros), y "Hoy y mañana" (en un acto), de las que se declara autora y de las que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.62 En.5-13315-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARIO COPPETTI, uruguayo, ingeniero, domiciliado en la calle Canelones número 2078, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor, titulada "El hombre que calculaba", y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.20 En.5-13322-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

AMILCAR CALVEIRA, uruguayo, odontólogo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1303, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un cuento infantil titulado "La flor maravillosa" del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 En.7-14-v.en.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38033

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Turner Brothers Asbestos Company Limited, con domicilio en Spolland, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"FIREFLY"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.27-13106-v.en.9.

ACTA N.o 38060

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ULTRATERM"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 [illegible] se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.30-13189-v.en.12

ACTA N.o 38053

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha F. Etchecoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 14.a (betunes, tintas para teñir cueros y calzados, ceras, cremas, etc. para zapatos y cueros y demás artículos de la clase 14 menos calzados y sus accesorios)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.30 13179-v.en.12

ACTA N.o 38059

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"MULTICOPY"

para distinguir artículos de la clase 15.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.30 13180-v.en.12

ACTA N.o 36068

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"TANYLESAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31 13234-v.en.13.

ACTA N.o 38022

Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Con esta fecha la señora Nora Bafico de Rizzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SHYXANALERGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente farmacéuticas y productos biológicos)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.45 Dic.29-12928-v.en.10.

ACTA N.o 38047

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BULMINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29 13140-v.en.10

ACTA N.o 38056

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"IGITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24 13133-v.en.10.

ACTA N.o 38054

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PERLAN"

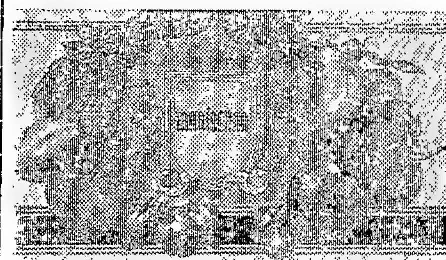
para distinguir artículos de la clase 4.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13131-v.en.10.

ACTA N.o 38075

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha la firma Mari y Serra, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5 13325 v.en.16

ACTA N.o 38070

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sunbeam - Talbot Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"SUNBEAM - TALBOT"

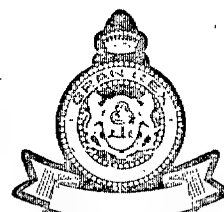
para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13293-v.en.16

ACTA N.o 38071

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Gabriel Hermanos, [illegible], ha solicitado el registro de la marca



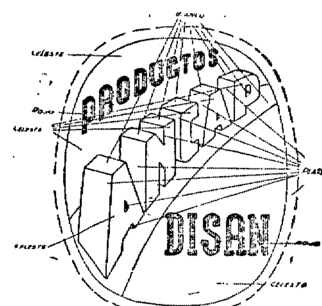
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13291-v.en.16

ACTA N.o 38049

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la A. N. C. A. P., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (quitamanchas)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13285 v.en.16

ACTA N.o 38063

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arthur Humbert, Francis Humbert Taylor, Charles Dingwall Williams, Charles Francis Morten Humbert y Herbert Henry Winterbottom, comerciando bajo el nombre de Williams y Humbert, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

DRY SACK

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de Jerez).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00, Dic.31-13240-v.en.13

ACTA N.o 38064

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nehi Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Columbus, Estado de Georgia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

ROYAL CROWN

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13241-v.en.13

ACTA N.o 38065

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Magazine Repeating Razor Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Injector

para distinguir artículos de la clase 17.a (navajas de afeitar y hojas para navajas de afeitar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13242-v.en.13.

ACTA N.o 38073

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha doña Cecilia Metokwski, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION CECILIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13247-v.en.13.

ACTA N.o 38066

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Barbara Gould, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Barbara Gould

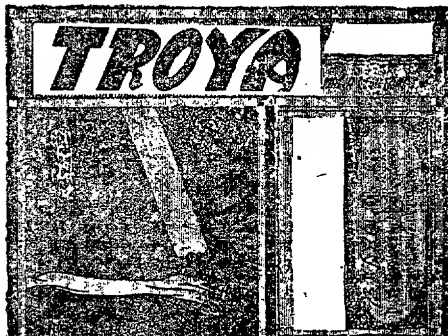
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13243-v.en.13.

ACTA N.o 38051

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores E. Laxalde y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Dic.31-13231-v.en.13.

ACTA N.o 38072

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Gabriel Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



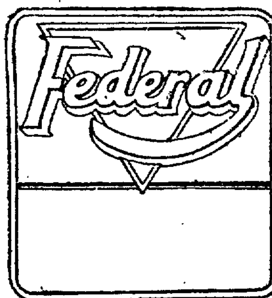
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13246-v.en.13.

ACTA N.o 38052

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13232-v.en.13.

ACTA N.o 38067

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen, y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FUNGOLISINA"

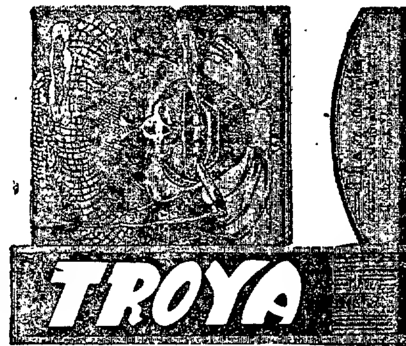
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13233-v.en.13.

ACTA N.o 38050

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores E. Laxalde y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Dic.29-13194-v.en.12.

ACTA N.o 38055

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PARANOVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13132-v.en.10.

ACTA N.o 38048

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz, S. A.", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"SEDANTOINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.27-13124-v.en.9.

ACTA N.o 38077

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Soromin

"SOROMIN"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.3-13286-v.en.15.

ACTA N.o 38078

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PERLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.3-13287-v.en.15.

ACTA N.o 38079

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LEVEX"

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.3-13288-v.en.15.

ACTA N.o 38042

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma S. Mayer, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SURCANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de seda natural y artificial, solas o con lana).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13135-v.en.10.

ACTA N.o 38043

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Coll, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"MIGUEL SERVET"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13136-v.en.10.

ACTA N.o 38044

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLURIVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto. V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29 13137-v.en.10.

ACTA N.o 38045

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AGRION"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 29-13138-v.en.10.

ACTA N.o 38046

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SAGUAYFOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13139-v.en.10.

ACTA N.o 38034

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Turner Brothers Asbestos Company Limited, con domicilio en Spotland, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LOMOTO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.27-13107-v.en.9.

ACTA N.o 38087

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Benjamín Bialostzky, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.8-45-v.en.19.

ACTA N.o 38083

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Frérés, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"PATHE"

par adistinguir artículos de la clase 25.a (cinematógrafos, pilas y accesorios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.8-9-v.en.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5491

Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Luis Domingo Capdepon, Mario Julio Pascual, Mauro de Luca y Adolfo Daniel Conti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la restauración de revestimientos de frentes y obras similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Direcor. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.8-10-v.en.30.

ACTA N.o 5492

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha la firma S. A. Comercial e Industrial Berilo Argentina S. A. B. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de los alcalies en forma cáustica a partir de silicatos alcalinos de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.8-75-v.en.30.

ACTA N.o 5489

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Antonio Fargas y Max Maier, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en toldos especialmente para proteger las habitaciones y ambientes de las casas contra la influencia del sol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.31-13224-v.en.24

ACTA N.o 5486

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry Simon Limited, de Bird Hall Lane, Cheadle Heath, condado de Chester (Inglaterra) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de recauchutar cubiertas y aparato para ello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.31-13238-v.en.24.

ACTA N.o 5487

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Limitada, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tapón para la obturación y reparación de caños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Dic.31-13239-v.en.24.

ACTA N.o 5490

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Newman, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la fabricación de artículos huecos de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.31-13260-v.en.24

ACTA N.o 5488

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Carlomagno, de Ciudadela, F. C. O., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en bombillas para la absorción de infusiones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario

$5.00 Dic.22-13134-v.en.22

ACTA N.o 5482

Montevideo, Diciembre 15 de 1941 — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Felipe Grant, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la ventilación de todas clases de desperdicios de lana y pelusa procedente de lavaderos tendiente a lograr el desprendimiento del abrojo y la cepa de caballo contenidas en los desechos de la lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.27-13117-v.en.21

ACTA N.o 5484

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Helicon Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato para ventilación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.26-13070-v.en.20

ACTA N.o 5485

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Oscar Bimbo-ni, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con la fabricación de alpargatas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic.24-13071-v.en.20

ACTA N.o 5480

Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos A. Casaretto de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de amortiguador para vehículos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.18-12855-v.en.13

ACTA N.o 825

Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Ernesto Augusto Liesegang, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización y obtención a partir de cualquier residuo de la extracción de aceites por presión o por disolventes denominados Torta, Expeller, Harinas, etc. de las sustancias proteicas (albuminóideos o proteínas) en ellos contenidos y utilizados en las industrias de los plásticos, pinturas, lacas, etc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la le de 14 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.24-13025-v.en.19.

ACTA N.o 5479

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Jorge A Labat de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo fondo o tapa de papel y cartón para envases confeccionados con dichos materiales" y de acuerdo con lo que dispone eel artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.17-12714-v.en.12.

ACTA N.o 824

Montevideo, Diciembre 9 de 1941 — Con esta fecha el señor Luis Busnello, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sustancias plásticas a base de fenol formol, los cresoles, o sea los productos denominados comúnmente sustancias artificiales fenólicas o bakelites" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordina la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic 17-12749-v.en.12

ACTA N.o 5477

Montevideo, Diciembre 2 de 1941 — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Julio Zamecsnik de

Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo escuela tendiente a facilitar la enseñanza teórica y práctica del funcionamiento de los automóviles y de su manejo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.16-12726-v.en.10.

ACTA N.o 5481

Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Santiago Caligaris Foglino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato portatil para manicuras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa, Director. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic. ... v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Licitación pública número 52

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras en la ruta número 31 del camino Salto Tacuarembó, tramo del kilómetro 114 a kilómetro 125 en el Departamento de Salto. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 132, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Enero del año entrante a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.27-13114-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 1

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del pabellón de policlínica Germán Segura, del Hospital Maciel (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En. ... v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 324

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio Dirección General de Impuestos Directos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.2-13272-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 325

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 46 de Paso de los Talas (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-13265-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 322

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de instalación eléctrica en el edificio del Instituto Vázquez Acevedo (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-13198-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 323

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles para la Dirección de Arquitectura en el año 1942, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-13199-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de dos mil kilogramos de cloro gaseoso para ser utilizado en las instalaciones de purificación de agua a cargo de la Dirección.

Las propuestas serán recibidas el día tres de Febrero próximo a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882 (Montevideo).

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección en los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-82-v.en.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035:

Licitación número 42. — Suministro de productos agrícolas (productos menores) por el término de 90 (noventa) días, a las dependencias municipales: el día 5 de Enero próximo a la hora 11 (segundo y último llamado).

Licitación número 40. — 2 (dos) máquinas perforadoras de entradas, destinadas a la Dirección de Rentas: el día 7 de Enero a la hora 10 (tercer y último llamado).

Licitación número 44. — 73 (setenta y tres) extinguidores de incendio destinados al Palacio Municipal: el día 12 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) En.2-2-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación por primera vez para construir pavimento de hormigón en las calles Missouri entre avenida Peñón y calle Doctor Decroly; 5 de Abril entre Vaz Ferreira y avenida Costanera de arroyo Malvín; Godoy entre Tarragona y Tarariras, Marco Aurelio entre bulevar Propios y Ramón Anador, Santo Tomé entre Manuel Acuña y Cochabamba, Ignacio Oribe entre fin de hormigón y 26 de Febrero, Tomás Claramunt entre Larravide y Lindoro Forteza, Larravide entre Purificación y Avellaneda, Ceuta entre Larravide y Lindoro Forteza; Dulcinea entre Pedro Vidal y José Catalá; Carapeguá entre avenida General Garzón y punto indicado, Casavalle entre Del Arbol y avenida General Garzón, Chapicuy entre Torricelli y borde de hormigón al S. E. y Emilio Zola entre Torricelli y borde de hormigón al S. O., de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 15 de Enero del año próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.2-13296-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiaroti Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hols, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 En.1-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascuaga, José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.

$22.92 En.1-40-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaltto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Ellia Charlon, Concepción Pérez de Pereyra, Elida Charlon, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA, en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figueirido, Isabel Cid de Máronez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Movano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de

Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Castelo Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotardi de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadin, Manuela Chans de Flores, Angela I. de Sancassano, Paúl Cutter, Carlos Pott, ta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HABIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 36 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Eruaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 Ene.3-13321-v.ab.28

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don ANTONIO FELIPE ACUÑA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 521 de la manzana número 116 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil novecientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9237-v.en.11

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a los MODESTO AGUILA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 512 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil novecientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9236-v.en.11

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a doña SOFIA BREA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 570 de la manzana número 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil novecientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9238-v.en.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 19 de Febrero de 1942 a las 19 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-12982-v.feb.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

RAMONA VIEGA DE FERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 1 que en el Registro respectivo está inscrito a nombre de Cruz Viega.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.11-12559-v.en.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TOMASA FORTES DE BAQUE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 614 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Baque.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.5-12350-v.en.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JULIAN MARTIN se ha presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 719 del Cementerio Público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Casimira Martín y Hermanos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.3-12226-v.en.10

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LOS TOROS

(10.a sección judicial de Tacuarembó)

CIERRE DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO. — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que la señora LYLIA E. GARCIA FONTICIELLA DE FONTAINA se ha presentado ante este municipio solicitando permiso para clausurar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, sitos en esta sección, que une el camino nacional con el vecinal de Chamberlain a la localidad de Cardoso.

Se previene a los interesados que podrán oponerse al cierre de camino proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la presente publicación y que los antecedentes de dicha gestión pueden ser examinados en las oficinas de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Diciembre 24 de 1941. — Luis Alemañy, Secretario.

$12.00 Dic.29-13129-v.feb.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del "Tero del Artillero" sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN REISS, 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan dentro del plazo de noventa días contado desde la fecha de esta publicación a retirarlos bajo apercibimiento en caso contrario de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Sirl, Intendente. — Délfor V. Sar..., Secretario.

$21.60 Oct.4-9772-v.en...

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término ... para la construcción de nichos en el Cementerio de esta ciudad, en número de quince como máximo, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de esta Junta.

Los proponentes deberán presentar con los comprobantes que exigen las disposiciones vigentes para que se tomen en cuenta sus ofertas y éstas no siendo menos de tres serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Junta el día 29 del mes en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Rosario, Diciembre 10 de 1941. — Atilio Fernández Tortorolo, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$9.00 Dic.22-12...

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intímase a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 8 de Enero de 1942

2.a Sección

LEO FORSCHNER, 49 años, soltero, médico, austriaco, domiciliado 25 de Mayo 477, y ESTEFANIA BEUTEL, 41 años, viuda, checoeslovaca, domiciliada 25 de Mayo 477.

ISRAEL RAPOPORT, 52 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Colón 1474, y CHAJA JABLONOWICZ, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Colón 1474.

3.a Sección

CARLOS MARIA MOLINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2466, y AIDA ELENA BEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 256.

4.a Sección

HECTOR BENITO GIANOLINI, 39 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 1006, y ELECTRA BACIGALUPI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1006.

8.a Sección

JOSE MIGUEL VARELA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agraciada 2275, y RENEE PERCOVICH, 22 años, soltera, oriental, Yatay 1407.

19.a Sección

JULIO CESAR ROSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arambürú 1887, y MARIA ANGELICA FIGUEROA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arambürú 1906.

22.a Sección

RAUL MONTANO, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado General Prim 3367, y HOLIDA ANGELA LOTITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3482.

ANTONIO ZIENKA, 33 años, soltero, decorador, lituano, domiciliado Parma 3076, y AMANDA WANDA BARTKEVICUC, 20 años, soltera, lituana, domiciliada Parma 3076.

AVELINO MATEO PARAMOS, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanguinetti 15, e INOCENCIA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4038.

$2.00 P.p. v.en.16

Montevideo, Enero 7 de 1941

5.a Sección

BENJAMIN BIALOSTOZKY, 47 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Yí 1167, y LIBIA OSTROBURSKY, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Yí 1167.

HANS ERNST STENBERG, 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Paraguay 1255 (apartamento 6), y ERNA SCHAUER, 32 años, soltera, alemana, domiciliada Paraguay 1255 (apartamento 6).

ARON ROSENSTEIN, 24 años, soltero, radiotécnico, argentino, domiciliado Yí 1067, y ANA BIALOSTOZKY, 18 años, soltera, polaca, domiciliada Yí 1167.

6.a Sección

ROBERTO WASHINGTON RIVERO CAPURRO, 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Cuareim 1505, e ISABEL GARCIA DURAN, 25 años, soltera, bachiller, oriental, domiciliada Cuareim 1505.

12.a Sección

JULIO CESAR RUSSO PEREYRA, 24 años, soltero, maestro de gimnasia, oriental, domiciliado Cufré 2537, y MARIA CELIA OLHAGARAY, 19 años, soltera, estudiante, domiciliada General Flores 2743.

ISAIAS LESCANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Villagrán 1269, y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3596.

15.a Sección

RICARDO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 1918, y AGUEDA LISCANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1918.

17.a Sección

BARTOLO DOLCE, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Previsión 4272, y ROSARIO CRESPO MARTIN, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Previsión 4267.

ALEJANDRO JUAN ROSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 563, y MARIA ESTHER VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 563.

18.a Sección

JULIO TOMAS SUQUILVIDE, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Luis de la Torre 408, y DEOMAR RIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 408.

MILTON MUÑOZ, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2167, y ANTONIA DORA ZOA CASTAGNINO GARDONE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1064.

JORGE PEDRO DEL CORAZON DE JESUS JOOST NEWBERY, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guayaquí 2317, y EDITH ISABEL MONGRELL BARRAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1246.

$2.00 Pip.-v.en.9.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ADALBERTO GONZALEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.8-83-v.en.10.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita NELI OLGA SUAREZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.8-63-v.en.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANTINA o MARIA CONSTANTINA BOCCARDO DE SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$5.50 En.8-64-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciendo constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-65-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-66-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL RENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-67-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NADAL SANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-68-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LETICIA CASIANA o LETICIA PEILE DE FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-69-v.en.19

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Laura Ruiz de Walker con ALANO APPLEBY WALKER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a Alano Appleby Walker, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$9.60 En.5-13318-v.feb.9.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en el expediente "Emilia Rosso contra GIOVENALE BOTTA. Conversión al divorcio" (Libro 34, Folio 592) se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 281 — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por doña Emilia Rosso contra Giovenale Botta, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando un testimonio de una sentencia emanada de las autoridades italianas y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que atento a lo que resulta del mencionado testimonio, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse los testimonios y certificados, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui". A los efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.00 En.3-13292-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA o ANGELA CATALINA GIURIA o GUIRIA CIARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$5.50 En.5-13326-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE o IRENE BIDONDO DE CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.2-13270-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 Dic.31-13257-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TEJERIA Y TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$8.40 Dic.29-13125-v.feb.3.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "MARTINA BARBOZA DE PEREZ y JOSE CARLOS SANTOS BARBOZA. Solicitan expedición de segundas copias", se hace saber que doña Martina Barboza de Pérez y don José Carlos Santos Barboza ambos sucesores del fallecido José Estacio o Estasio o Eustacio o E. Santos, se han presentado solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Melo, en esta República, por el escribano Federico J. Aguiar, el 15 de Marzo de 1920 por la que don Angel Ulises Pinto, soltero, vendió a don José Eustacio Santos casado con Martina Barboza, el solar de terreno y sus anexos ubicado en esta República, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo en la ciudad de Melo manzana número 140 empadronado en el número 1025 y que, según plano del agrimensor Manuel Coronel, consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 05 milímetros, que limitan: por el Norte, con bien de Prudencia dos Santos; al Sud con Juana y Narcisa Pérez; por el Este, con Gabino Pérez, y por el Oeste en frente a la calle del Salto, por donde mide 21 metros 475 milímetros por 42 metros 95 centímetros de fondo. A tal efecto se cita, llama y emplaza a don Angel Ulises Pinto, a sus herederos y demás sucesores, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los

mencionados autos dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.80 Dic.17-12759-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Dic.11-12536-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Rosa Perdomo Cabrera de Mercón con HORACIO GUILLERMO MERCON. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Horacio Guillermo Mercón, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. —Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.11-12531-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "SEKULICH DE DIAZ BERNAT (CAROLINA), SEKULICH DE RUIZ (MARIA) y COLOMBO (ANTONIO). Segunda copia", se hace saber a Benita Conde de Dabobi y a Juan Sekulich y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Sekulich de Díaz Bernat, asistida y con la venia de su esposo Luis Díaz Bernat; María Sekulich de Ruiz, viuda, y Antonio Colombo, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por Benita Conde de Dabobi a Juan Sekulich, hijo del extinto don Jorge Sekulich, autorizada por el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), el dieciséis de Marzo de mil novecientos once, y por Juan Sekulich a Antonio Colombo, ante el mismo escribano, el quince de Marzo de mil novecientos treinta, referente al bien inmueble situado en este Departamento; paraje Rincón del Cerro, empadronado con el número cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y seis, señalado con el número diez en el plano de subdivisión del agrimensor Manuel F. Larravide, de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres; superficie, según hijuela, siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros setenta decímetros, que se deslinda así: al Norte, la fracción número nueve; al Sur, con la fracción once; al Este, con sucesión de Alvarez, y al Oeste, con la viuda de Lecoq; y, según plano del ingeniero Raúl Senanes Olivera, de Febrero de mil novecientos once, se compone de una superficie de siete hectáreas seis mil trescientos sesenta y un metros, que se deslinda así: cuatrocientos veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con Fernando Conde; trescientos ochenta y cinco metros al Sur, lindando con Pedro Alanso y Zipitría; treinta y ocho metros cuarenta centímetros, lindando con el río de la Plata, al Este, ciento ochenta metros veintinueve centímetros, frente a camino de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, por medio, con la sucesión de José N. Alvarez, y en la línea del Oeste, ciento setenta y siete metros trece centímetros, con los señores Felipe y Carlos Sanguinetti, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que a los efectos de éstas se ha habilitado la próxima feria mayor — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$44.40 En.3-5-v.feb 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA MINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Dic.31-13226-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión SANTIAGO GREGORIO o GREGORIO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. —Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Dic.27-13100-v.en.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA o CRISPINA DORINA CARBALLIDO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.5-13314-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TOSSO DE VALLEVEGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.27-13130-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MALO DE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941 —Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 Dic.27-13115-v en 9

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ANTONIO ALEMANY para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició doña Hilda Julia María Palay. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario

$8.40 Dic 20 12924 v en 27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COSTICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Dic 20-12931-v en.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTOS PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.50 En.2-120-v en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL D'ALESSSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En 7-17-v.en 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.5 13289-v.en.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUETA GAVAGNIN DE BERINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enriqueta Gavagnin, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscrita aparece diciendo Gabañino debe decir Gavagnin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 En.5-13271-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MOURIÑO DE MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.30-13185-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUIZ DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic 29 13151 v en 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA RINGENBACH DE DEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario

$4.50 Dic 29 13150 v en 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GARBARINO DE FESTORAZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 20 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario

$4.50 Dic [illegible] v en 5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SOLANO ALANIS o FRANCISCO SOLANO ALANIS o SOLANO ALANIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 20 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario

$4.50 Dic 2[illegible]

Apertura de sucesión

[illegible] señor Juez Letrado de Primera [illegible] Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitan la feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 [illegible] v.en.9

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICTORIA PADIAL DE BENITEZ y de PEDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Sse hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — [illegible] Balleta, Actuario.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.10 En.5-76-v.en.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BERTOA JOSE y JUAN ANTONIO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Bertoa con Manuela Cancela, y B) De nacimiento de su hijo Juan Antonio Bertoa, pues en ambas, donde dice "José Bertua", y "Juan Bertua" debe decir "José Bertoa" y "Juan Bertoa" por ser éstos sus verdaderos apellidos. Se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$6.60 En.5-13319-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALONSO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 En.3-13284-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PENSALFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.10 En.3-13280-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA ROQUERO DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 En.3-13303-v.en.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GENTINI MAGI ANGEL LUIS. Rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de don Angel Luis Gentini Magi con doña Flora Laborde donde aparece el compareciente con el nombre de "Luis" debe decir "Angel Luis". B) De nacimiento de su hijo Angel Gentini Laborde donde aparece como hijo de Luis Gentini debe decir de Angel Luis Gentini; C) De nacimiento de sus hijos Presentación, Otilia, América, Italo y Flora Gentini Laborde donde figuran como hijos de Angel Gentini debiendo decir de Angel Luis Gentini, por ser su verdadero nombre. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.10 En.5-13320-v.en.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN TRANQUILO BELORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.10 En.2-13266-v.en.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 503 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.31-13264-v.en.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA PIRERO o PIVERO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.31-[illegible]

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Battaglia Pascual Vicente contra ESQUENAZI REGINA. Divorcio" se cita y emplaza a doña Regina Esquenazi para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.1-12288-v.en.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA GADEA DE DUDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. S hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 En.8-56-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO PICANS MANCEBO o JACOBO PICANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 En.8-58-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAGURARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 En.8-57-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GHISO DE RUGGIERI o JUANA PAULA GHISO DE RUGGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 En.8-59-v.en.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES VELAZQUEZ DE MARTINEZ o INES VELAZQUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 En.8-60-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA AGUSTINA o MARIA NOBILE DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 En.8-61-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUSTAU DE FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.16 En.3-13305-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FONTAN DE SALVAT o SALBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.16 En.3-13306-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.90 Dic.31-12956-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA CORDERO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. —

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.56 Dic.30 13213-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE GUESALAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. - Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$4.20 Dic.16-12750-v en 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO [illegible] del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los solares 3 y 4 y mitad del 2 de la manzana 2, del pueblo Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, dividido cada uno de ellos en dos secciones, Norte y Sur, cortados por la carretera a Minas, según plano del agrimensor señor Julio A. Rolett, de Diciembre 22 de 1940 cuyos límites y área son los siguientes Solar 3 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al N. E., con frente a la carretera a Minas, 20 metros al S., con sucesión J. Guecaimburu y Rufino Trías; 28 metros 97 centímetros al E., con el solar 4, y 21 metros 16 centímetros al O., con solar 2, formando un área de 501 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados Solar 3 (sección Norte) 20 metros al N. sobre la calle Zenón Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE. sobre carretera a Minas, 10 metros 67 centímetros al O., con solar 2, y 2 metros 76 centímetros al E., con solar 4, con un área total de 133 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Sur). 21 metros 47 centímetros al NE., sobre carretera a Minas; 20 metros al S., con Rufino Trías, 36 metros 18 centímetros al E., con solar 10; 28 metros 97 centímetros, O., al solar 3, con un área total de 657 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Norte). 7 metros 07 centímetros al N., calle Z. Burgueño; 7 metros 65 centímetros al SE. con carretera a Minas, y 2 metros 76 cetnímetros al O. con solar 3 con una área total de 9 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE., sobre la carretera a Minas: 20 metros al S., con sucesión de J. Guecaimburú, 21 metros 16 centímetros al E., con solar 3; 13 metros 34 centímetros al O., con solar 1, con un área de 345 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, su mitad, 172 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Norte): 20 metros al N., con calle Z. Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE., con carretera a Minas. 10 metros 67 centímetros al E., con solar 3, 18 metros 39 centímetros al O., con solar 1, con un área de 289 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados: su mitad: 144 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados. Estos solares están empadronados en conjunto, con los números 8 y 270, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor — Montevideo Diciembre de 1941. — L. García Lagos Ramírez Juez de Paz.

$40.80 Dic 29-13009-v.feb.3.

JJUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, por Sucesión Mateo Magariños Solsona contra JUAN FRUCTUOSO LERETE SOSORA y otros Notificación" se hace saber a Juan Fructuoso Lereté Sóñora, Domingo y María Célica Sóñora y a Dionisia Carmen y Juana Sóñora, o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasados en el pago de las cuotas correspondientes a los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 29, 30 y 31 con frente a camino Carreras Nacionales, se les emplaza por el término de veinte días para que regularicen su situación Se les previene que si dentro del plazo referido no han hecho efectivo el importe de las cuotas en mora quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941 — Alberto Garrido Barrios Juez de Paz.

$13.65 Dic.29 13156-v.en 16

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Diciembre 1.o de 1941 - Miguel Víctor Martínez Juez de Paz.

Se habilitó el feriado próximo.

$3.75 Dic.27-13098-v.en.9.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS, o LUIS PISCINI [illegible] o PIZZURNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$5 10 [illegible] 316-v.en.16

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. Canelones, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto

$4.50 En.5 13317-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO POLTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones Montevideo, Diciembre 15 de 1941 M. A. Pérez Montebruno Actuario

$4.50 Dic 27 13092-v.en 9

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que fué habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones Santa Lucía, Diciembre 18 de 1941 — Juan Carlos Carámbula Juez de Paz.

$6.00 Dic.29-13146-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones dictada en autos "JUAN GARCIA Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a don Pedro Audregnetti a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien el inmueble sito en esta ciudad de Las Piedras que es parte del solar 8 de la manzana 47 del plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Mayo de 1936 y del inmueble empadronado con el número 82 cuyo solar según plano del agrimensor Senén Rodríguez del 15 de Enero de 1911 mide al Sur 8 metros de frente a la calle 20 de Febrero, al Oeste 42 metros 95 centímetros lindando con José Castro; 11 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Juan García López por el compareciente y al Este el Ferrocarril Central del Uruguay Superficie 414 metros 46 decímetros Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras Noviembre 7 [illegible] Juez de Paz

[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO. [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDO TECHERA y JULIETA RIBEIRO TEIXEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación - Melo, Diciembre 22 de 1941 Hugo Alvez. Actuario.

$4.50 En 7-18 v.en.17

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCA o JOSE GERONIMO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. Melo Diciembre 26 de 1941 — Hugo Alvez. Actuario.

$4.50 En 5 13321-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación — Melo, Diciembre 27 de 1941 Hugo Alvez. Actuario

$4.00 Dic.31 13252 v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MARISQUERENA e INOCENCIA ESTAVILLO DE MARISQUERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo Diciembre 22 de 1941 — Hugo Alvez Actuario.

$4 50 Dic.31 13253-v en.13.

Emplazamiento

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a don VICENTE MAMERTO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Iracema Arostegui, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo Diciembre 23 de 1941 Hugo Alvez Actuario

$8 40 [illegible] v feb.4.

Segunda copia de hijuela

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO GALO LUCAS solicitando segunda copia de una hijuela, por extravío de la primera la cual fué expedida por el escribano Efraín Ortiz Urrutia en los autos sucesorios de doña María José Medina de Lucas el día 17 de Noviembre de 1932 y fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 567 al folio 114, el 15 de Noviembre del mismo año citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1941 - Hugo Alvez. Actuario.

$14 00. Dic 31-13254-v feb.5.

Emplazamiento

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "Carlos María Zamurio contra FLORENCIA RIVERO DE ZAMURIO, ANGELINA ZAMURIO, PALMIRA ZAMURIO y FRANCISCA ZAMURIO Posesión notoria de estado civil y justificación de identidad" se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en oponerse a la gestión iniciada por el nombrado Carlos María Zamurio a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo [illegible]

defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Melo, Diciembre 15 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.
$13.00 Dic.29-13178-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MONTERO DE VICENTE VILA GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 28 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.29-13176-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ELISABETH BRUIS DE BOITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 En.5-1-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Dic.31-13258-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MENDEZ DE MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado próximo al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 18 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Dic.31-13259-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BALL CARLOS. Segunda copia de una escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situadas en el Real de San Carlos, primera sección judicial de este Departamento, compuestas, por estar unidas, de una hectárea, ocho mil ochocientos sesenta y seis metros 14 decímetros, lindando: al Noroeste con Nicolás Mihanovich; al Noreste, con Adelino González; al Sureste, con N. Mihanovich, y al Sudoeste, con Ludovico Schaffner, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia, Diciembre 19 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.
$14.40 Dic.31-13251-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CORDOBA CANTERA o MARCELINO CORDOBA o MARCELINO C. CANTERA o MARCELINO CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Colonia, Diciembre 15 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Dic.29-13174-v.en.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CARRO DE BARRIOS ERCILIA y otros Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento, sobre la costa del arroyo de la Caballada, compuesta de 238 hectáreas 2476 metros, lindando: por el Noroeste, arroyo de la Caballada, por medio, con la fracción que corresponde a don Ramón Carro; por el Sur y Suroeste, con la fracción de don Juan Francisco Carro; por el Norte, con la sucesión de Hilarión Alvarez, y por el Este, con don Juan Orfilá. Dicha fracción está formada por los padrones números 2378, 2379, 5136, 9572, 9777, 10777, 10778, 10779, 10780 y 10781, para que comparezcan a deducirlos dentro, del término de noventa días y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia, Diciembre 11 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$18.00 Dic.20-12959-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO PODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.29-13162-v.en.10.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "RODRIGUEZ MANUEL. Sucesión. Lo. 23. Fo. 512" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código Civil, se cita y emplaza a los herederos del causante, llamados Fausto Rodríguez, componente de la estirpe de Donato Rodríguez, y a los hijos legítimos de Raymundo Rodríguez, llamados Juan Angel, Esteban, Eduardo y María Nélida Rodríguez Bentancor, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Dic.29-13161-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BELANO o BELLANI DE BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás iteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.29-13163-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA HARRISON o HARRIZAN DE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.29-13164-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA SEPEZ o CEDES DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 22 de 1941 — Francisco Soca, Actuario.
$4.30 Dic.29-13158-v.en.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

En los autos caratulados "doña PETRONA MARTINEZ DE VITABAR. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derecho a una fracción de terreno, ubicada en esta sección, empadronada con el número 3104 (tres mil ciento cuatro) de trece hectáreas y cuyos límites son: al Norte, el Estado; Sur, Adela de Pacheco de Vázquez; Oeste, José María Ripa, y Este, Francisco Alvarez y para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. Se habilita el feriado mayor próximo para las publicaciones. — Aiguá, Diciembre 5 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$11.52 Dic.27-13094-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida de defunción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Longino P. Pérez y otros. Rectificación de la partida de defunción de su hermana JUANA o JUANA FRANCISCA PEREZ" (Lo. 15, Fo. 474, N.o 844), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Juana o Juana Francisca Pérez, en la que por error aparece como de estado casada con don L. Zabala y haber dejado hijos del matrimonio a pesar de que éste no ha existido, siendo que su verdadero estado al fallecer era el de soltera. — Paysandú, Diciembre 26 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.75 En.8-73-v.en.24.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario. Segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a los señores don Juan Mendy y a don Antonio R. Braga, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B. Amighetti y José De María, solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta otorgada por don Juan Mendy a favor de Juan José Megget, ante el escribano Manuel N. Fernández, en esta ciudad de Paysandú el día 3 de Abril de 1902, de la mitad de un terreno y finca proindivisa situado en la manzana número 322 de la ciudad de Paysandú, padrón actual número 2286, cuyo terreno se compone en su totalidad de 22 metros 28 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros en el frente Norte, linda con Basilio Pinilla, y 42 metros 95 centímetros en los dos lados Este y Oeste, con Simona Morales e Isidora Romero y sucesión Nicolás Bergallo, respectivamente; 2.o Escritura de venta efectuada por don Antonio R. Braga a don Juan José Megget, otorgada ante el escribano Jesús Gil, el 14 de Junio de 1907 en esta ciudad de Paysandú, de una fracción de terreno situada en la manzana número 150, de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 877, compuesta de una superficie de 480 metros 95 centímetros; 11 metros 167 milímetros al frente Oeste, sobre calle Montecaseros, por 42 metros 57 centímetros en su línea Norte, por donde linda con el comprador (hoy compradores de Megget o sucesión); por el Sur, con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos en 43 metros 7 centímetros, y en su línea Este, igual medida, con doña Leopoldina G. de Berón (a) Cayú. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$36.00 En.8-70-v.feb.11.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en los autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario. Solicitando segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a Enriqueta Aldao de Barú, Pabla Villarreal de Lamela, Alejo Garambois, Rosendo de la Sienra, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B. Amighetti y José De María solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura otorgada en la ciudad de Montevideo el 14 de Noviembre de 1907, por ante el escribano don Alberto S. Quintana, por Enriqueta Aldao de Barú, a favor de Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras, compuesto de una superficie de 21 metros 15 milímetros, frente al Este, sobre calle Asamblea, por 43 metros de fondo al Sud, sobre calle Solís, con la que forma esquina, lindando al Norte, con doña Eusebia Miguell, y por el Oeste, con sucesión de José Rodano, manzana número 293 de esta ciudad. 2.o Escritura otorgada en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental (hoy de Primera Instancia de primer turno), por ante el escribano don Jesús Gil el 5 de Agosto de 1905, por Pabla Villarreal de Lamela a Juan

José Megget, de venta de un terreno y mejoras compuesto de 21 metros 475 milímetros frente al Oeste, sobre calle Artes (hoy Vizconde de Mauá), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Rafael Núñez; por el Norte, con José Molinolo, y por el Sur, Leonarda Contreras, manzana número 124 de esta ciudad. 3.o Escritura otorgada por ante el escribano don Pedro S. Grané el 2 de Junio de 1900, en al ciudad de Paysandú, del señor Juez Letrado Departamental, a nombre del ejecutado Alejo Garambois o Juan José Megget, de un terreno de chacra con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situado hacia la parte Norte del ejido de esta ciudad, de forma rectangular, superficie de 2 hectáreas, 66 áreas 98 metros y linda: por el Norte, con calle Treinta y Tres; por el Sur, el arroyo o cañada del Sauce; por el Este, la segunda calle paralela al Oeste, y por el Oeste, con propiedad de don Pascual Tipito. 4.o Escritura otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en la ciudad de Paysandú, el 30 de Junio de 1912, del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú en representación de la sucesión de Rosendo de la Sierra a Juan José Megget, de venta de una finca y terreno con todas sus mejoras, compuesta de 22 metros 10 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Convención, por 41 metros 55 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Sarandí, con la que forma esquina; por el Sud, con finca y terreno hoy de Tomás Baptista, y por el Oeste, con propiedad de la sucesión de Pablo Brunetti, manzana número 135, de esta ciudad. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 20 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario

$52.00 En.8-71-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "PASCUALA CARMEN VANZINI Prescripción" (Libro 15, Folio 437 Número 720), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Luis Fiuri y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio cercos divisorios y demás mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de esta ciudad manzana número 221, padrón número 1529 compuesto de una superficie aproximada de un mil seiscientos setenta y un metros cuadrados y cuyos límites son: por el Norte, una línea de treinta y ocho metros sesenta centímetros, con frente sobre la calle Pastor; por el Sur una línea de la misma extensión que separa de terreno de don Enrique Ritter o sucesores; por el Este, una línea de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros con frente sobre la calle Comercio (hoy 19 de Abril), y por el Oeste una línea de igual extensión que separa de terreno de don Antonio Anselmo o sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha habilitado la próxima feria judicial de Enero de 1942 a los efectos de esta publicación y emplazamiento — Paysandú, Noviembre 6 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario

$24.60 Dic.2-12180-v.en.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR CAPRIO, emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a ella a que comparezcan dentro del término de noventa días y, especialmente, a las siguientes personas: Lorenzo y Pedro Caprio y María Caprio de Chacharo, casada con don Domingo Caprio, sus herederos o sucesores en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 26 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.20 En.8-72-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Lafitte Ernestina con los herederos o sucesores de CARLOS LAFITTE Posesión notoria de estado civil de hija natural y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Carlos Lafitte, para que dentro del término del emplazamiento comparezcan a contestar la demanda, así como también en el juicio de auxiliatoria y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará aquel requisito. Se hace saber que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor — Paysandú, Noviembre 27 de 1941 — Alfredo Arrambide, Actuario

$12.60 Dic.18-12860-v.en.24

DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARRIOS o GREGORIO AQUILINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado . Nota. S hace constar que a los efectos de la publicación del edicto precedente se habilitó el próximo feriado judicial mayor. Fray Bentos, Noviembre 8 de 1941 Juan Serra Tur, Actuario.

$7.92 Dic.19-12958-v.en.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIETA ALVEZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria judicial. — Rivera, Diciembre 19 de 1941 — Raúl S Parodi, Juez de Paz

$4.50 En.7-19-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MERIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941 — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 En.7-28-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.7-29-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO LEONARDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941. — Próspero M Rubert. Escribano.

$4.50 Dic.5-13310-v.en.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLA FERNANDEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1941 — Próspero M Rubert. Escribano.

$4.50 En.5-13309-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JUANA FRANCISCA PIRIZ DE PEREIRA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pereyra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en una fracción de campo de pastoreo, situada en La Sierra, primera sección judicial de Rocha, empadronada con el número 483, compuesta de ciento cinco hectáreas mil ciento cuarenta y cuatro metros, lindando: por el Norte, con Remigio Caro o sucesión Ramón Pereyra, por el Este, arroyo del Oeste por medio con las sucesiones Ramón Pereyra y Fermín Guerra y Camila de León de de León, por el Sur con Bernardina F de Olivera y Saturnino Rodríguez, y por el Oeste, con Jacinto López, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de la publicación presente ha sido habilitada la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 15 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 Dic.26-13097-v.en.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o SERAFINA PILAR OLIVERA DE DAVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941 — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 En.5-13311-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO RUBIO y FELICIA RUBIO DE RUBIO Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Moreira, Avelino Moreira, Ambrosio Moreira, Francisco Antonio Fernández, Silvana Pintos, Agustín Gamón y Gregoria Moreno o a los sucesores o causahabientes de éstos a título universal y particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá o a las sobras en él existentes: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana número 40 de la villa de Lascano 3.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 349 y compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), levantado en Noviembre de 1940 de mil quinientos noventa y cuatro metros, lindando: por el Norte con la calle 25 de Agosto; por el Este, con la calle Rincón, por el Sur con Isidoro Seco y por el Oeste con Ventura Rivero de Olivera para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor — Rocha, Noviembre 22 de 1941 Próspero M Rubert, Escribano.

$22.80 Dic.4-12292-v.en.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 27 de 1941 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.7-41-v.en.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de MIGUEL BONOMO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, previa conciliación que se tentará, en el juicio que por "investigación de paternidad y petición de herencia" ha iniciado María Elena Rosa, por su hija menor María Beatriz Sena, contra la sucesión de Miguel Bonomo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) De acuerdo con dicha disposición se hace la presente publicación, habilitándose el feriado mayor a su solo efecto. — Salto, Diciembre 18 de 1941 — Atilio D'Angelo Actuario.

$12.00 Dic.29-13171-v.feb.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ROMPANI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de

su publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Dic.29-131-2 v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DIEGO AGUSTIN DELGADO o AGUSTIN ROMAN DELGADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 10 de 1941. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.40 Dic.16-12748-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1941. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$4.50 En.3-13283-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 22 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$4.80 Dic.31-13250-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CELEDONIA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitóse el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 En.5-13328-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDA ARMENDARIZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitóse el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 En.5-13329-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JOSE CIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado próximo para la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 En.5-13330-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ALEJANDRINA RODRIGUEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 En.5-13331-v.en.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "MARIO MUNIZ Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe a continuación y, especialmente, a los causahabientes a cualquier título de don Pedro Guzmán (padre), para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón 1883, ubicado en la manzana 121 de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros 3512 centímetros y limita: en 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Gregorio Sanabria, igual extensión al Sur, lindando con Juan Olmos, 42 metros 95 centímetros al Este, con sucesión de Tolentino Gorosito, e igual extensión al Oeste, sobre la calle Manuel Freire. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 En.5-13327-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AMILIVIA LETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado para la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.20 Dic.31-13222-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos "JUAN LUIS PEREIRA. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Luberdino Vera, Isabel Machado de Segovia e Idalino L. Ferra, o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento empadronados con el número mil seiscientos cuarenta y siete: A) Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de cien hectáreas dos áreas noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros; que linda por el Norte, con Luberdino Vera; por el Sur, con Gustavo Picot; por el Este, con herederos de Fulgencio Segovia y por el Oeste con Francisco Rocha. B) Otra fracción de campo con sus mejoras compuesta de sesenta y tres hectáreas ochenta y dos áreas sesenta y siete centiáreas y seis decímetros que linda por el Norte, con Gabina Andrade; por el Sur, con Isabel Machado de Segovia; por el Este con Virginio Fernández y por el Oeste, con Alejandro Mautone cuya expedición de segundas copias ha solicitado el doctor Juan Luis Pereyra para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 Dic.30-13181-v.feb.4.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO CAMPOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Elisa M. Nella de Mac Gaul contra CRESCENTE ALONSO. División de condominio", se hace saber al público que el día 25 de Enero próximo, a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez pesos el metro cuadrado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento (Malvín), empadronado con el número 134.295, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Setiembre de 1932, compuesto de 927 metros 112 centímetros de superficie, teniendo 17 metros 01 centímetro de frente al Sur, a la rambla República de Chile, ex Presidente Wilson, en su conjunción con la calle Amsterdam; 70 metros 65 centímetros al Oeste, con el solar número 1; 10 metros 65 centímetros al Norte, con los solares números 13 y 14, y 67 metros 75 centímetros al Este, con el solar número 3. Se previene: A) Que el bien a rematarse soporta un gravamen por la suma de siete mil pesos, según escritura autorizada por el escribano Celso Cazón Sóñora, con fecha 28 de Abril de 1938; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y que será de su cuenta la comisión íntegra del rematador, así como los gastos de escrituración, pavimento, caño maestro, timbres universitarios, certificados y demás gastos que se originaren; C) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados; D) Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$37.50 En.8-44-v.en.24.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "RAFFO JOSE DOMINGO. Sucesión (Lo. 29, Fo. 454), se hace saber que el día 24 de Enero p. v., a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base de $ 14.000.00, que es el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, por el pregonero designado en autos, don José González Palacios, asistido de los señores Alguacil de Feria y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número mil quinientos doce, que la constituye un solar de terreno con el edificio, situado en la manzana ciento setenta y uno, séptima sección judicial de este Departamento, el cual forma parte de los señalados con los números siete, ocho y nueve del plano levantado por el agrimensor Fridolín Quincke, en Abril de mil ochocientos ochenta y nueve y tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y tres decímetros ochenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez metros ochenta y un centímetros de frente al Este, a la calle Vázquez número mil ciento ochenta y cinco y mil ciento ochenta y siete, entre las de Canelones y Maldonado; veintitrés metros sesenta y ocho centímetros al Norte, lindando con Pedro y Daniel Diolindo y José Navero; veintitrés metros setenta y ocho centímetros al Sur, con Ernesto Magnani y diez metros ochenta y seis centímetros al Oeste, con el mismo Magnani. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$46.08 En.5-13301-v.en.23.

ALVAREZ y SAIBENE
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el martillero Miguel Saibene rematará las existencias de la "Quiebra MANUEL SALGADO" el día 16 de Enero a las 15 horas en la calle Cerrito 149. Fué habilitada la feria.
$4.00 En.5-6-v.en.16.

ALVAREZ y SAIBENE
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno y según resolución de 11 de Diciembre de 1941, "José Crespo contra CARMINATTI y COMPAÑIA. Por cobro de pesos", el martillero Miguel Saibene rematará al mejor postor, sobre la base de dos terceras partes de su tasación, un lote de madera, cedro, cangerana, lapacho y automóvil "Marmon" viejo. El remate se efectuará el 14 de Enero de 1942 a las 15 horas, en su depósito, Uruguay número 1971. Depositario: Desiderio Salamón.

Seña: 20 olo. Comisión: 4 olo. Informes: 25 de Mayo 555 (tercer piso).
$8.00 En.2-13278-v.en.14.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Bienes inmuebles de la sucesión de don Francisco Piria, en Piriápolis.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Fisco con PIRIA LORENZO, DELL'ISOLA DE PIRIA ADELINA, PIRIA DE ISOLA ADELA, PIRIA ARTURO, PIRIA DE BERTON CARMEN y BERTON G. Lo. 2 Fo. 409", se hace saber al público que el día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, en el tiempo comprendido entre las horas 17 y 18 se venderán en remate público, al mejor postor por el martillero Eduardo Perotti Corradi asistido del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, en el lugar de su ubicación y por separado, los siguientes inmuebles en tres lotes, conforme lo señala el plano del agrimensor José Maranesi que se mencionan a continuación: Tres fracciones de terreno con los edificios construcciones y todas las mejoras que contengan, incluso el "Argentino Hotel" "Hotel Piriápolis" la usina, el teatro, el "Palacio de la Cerveza", etc., situados en Piriápolis tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas, en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y cinco, señala-

das con las letras A uno, A dos y A tres (A 1, A 2 y A 3) en el plano suscrito en Marzo de mil novecientos treinta y cinco por el agrimensor José Maranesi, inscrito con el número doce en la Dirección General de Avalúos, compuestas. la A uno, de una superficie de doce hectáreas mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros, que se deslindan así doscientos noventa y ocho metros un centímetro de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos; cuatrocientos quince metros treinta y tres centímetros al Nordoeste, con frente a la calle Simón del Pino, doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, en la dirección del eje de la pared divisoria del gran garage, y al Sudeste siguiendo la línea quebrada cuyos trozos son los siguientes ciento noventa y dos metros ochenta y un centímetros en la dirección del cerco de tejido del gallinero que queda al Este; cuarenta y ocho metros ochenta centímetros y ciento tres metros noventa centímetros en las líneas del tejido del Este, de las canchas de bochas del hotel: noventa metros noventa y tres centímetros en la línea del tejido que limita a la usina y jardín de flores, ciento setenta y cuatro metros trece centímetros en la dirección de la pared del Oeste de las casillas de baño; un metro setenta y dos centímetros y siete metros noventa centímetros siguiendo la misma línea de la pared La fracción A dos se compone de una superficie de dieciséis hectáreas tres mil cuatrocientos dos metros treinta y seis decímetros que se deslindan así ciento ochenta metros noventa centímetros de frente al Nordeste, a la calle Caseros; quinientos treinta y un metros cinco centímetros al Nordoeste confinando con más terreno de la sucesión de don Francisco Piria y en una línea quebrada cuyos trozos de ciento ochenta y dos metros ochenta y un centímetros, cuarenta y ocho metros ochenta centímetros, ciento tres metros noventa centímetros, noventa metros noventa y tres centímetros y cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros lindan con la fracción y uno, ciento doce metros ochenta y dos centímetros al Sudoeste por donde limita con terreno de los señores Ernesto Serratí, Francisco Sagasti y terrenos de la misma sucesión, y al Sudeste en una línea quebrada de novecientos veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros con más terreno de la misma sucesión Piria. Y la fracción A tres, se compone de una superficie de cinco mil once metros noventa y tres decímetros, teniendo treinta y nueve metros treinta y un centímetros de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos: treinta y siete metros sesenta y cuatro centímetros al Nordeste, confinando con la fracción A dos; ciento treinta y dos metros sesenta centímetros al Sudeste lindando con propiedad de Ernesto Serratí, y al Nordoeste, en una línea quebrada cuyos trozos miden siete metros noventa centímetros, un metro setenta y dos centímetros y ciento veinticinco metros veintiocho centímetros, lindan con la fracción A uno. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los hoteles serán entregados al finalizar la temporada, o sea, a más tardar, en la segunda quincena de Abril de 1942; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción; D) Que los títulos y demás antecedentes estarán de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, en los días y horas hábiles: E) Que ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 27-13166-v.en.24.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, remataré las existencias de la "Quiebra ROBERTO CRESPI", el día 12 de Enero de 1942 a las 15 horas en la venida Peñarol número 5204.

$2.16 - Dic.31-13225-v en 10.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Sucesión de MARIA C. o CATALINA SCIUTTO DE VALLE. Incidente por cesación de condominio" se hace saber al público que se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del avalúo (pesos 23.300.00) por el martillero don Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, el día 2 de Febrero próximo venidero a las 18 horas, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificios y mejoras que contiene, situada en el Cordón manzana número 217 de la novísima ciudad de esta Capital constituída por el solar número 3 y parte de los solares 2, 13 y 14 del plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña, de Diciembre de 1876, ratificado posteriormente por don A. M. Perruchetti en Noviembre 24 de 1885, y con una superficie de 542 metros 97 decímetros, poco más o menos, que se deslindan así: 13 metros 45 centímetros de frente al Norte, a la calle Constituyente, edificios números 1678, 1680 y 1682; 14 metros en la línea del Sur, lindando con el solar 12; 38 metros 25 centímetros por el Este, confinando con el solar 4, de don Alfonso Curcho, y 42 metros y medio la paralela del Oeste, confinante con los solares 2, 13 y 14, empadronados con los números 1359, 1360 y 1361. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o/o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

Informes 25 de Mayo, 390

$40.50 En.8 43-v.en.24.

JUAN DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos "Antonio y Agrippino Nelli contra ROBUSTIANO DUARTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Enero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Domínguez asistido del señor Alguacil de Feria a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, de dos fracciones de terreno con lo en ellas construído y sus mejoras, ubicadas en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronadas en mayor área con los números 25.589 y 59.913, señaladas con los números 1 y 2 en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Alberto de Arteaga el 29 de Abril de 1938 inscrito con el número 550 en la Dirección de Avalúos ese mismo día, compuesta la fracción número uno, de 180 metros 39 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 45 centímetros al Sur, a la calle Suecia; 21 metros 47 centímetros al Este, lindando con las fracciones 2 y 3 del plano citado, 8 metros 41 centímetros al Norte, confinando con propiedad de Aniceto Moure, y 21 metros 1 centímetros al Oeste, limitando con propiedad de Francisco Belado. La fracción número 2, consta de una superficie de 177 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 77 centímetros de frente al Sur a la calle Suecia; 5 metros al Sureste, de frente a la intersección de las calles Suecia y Chile, 7 metros 5 centímetros de frente a la calle Chile, al Este; 17 metros 35 centímetros, lindando con la fracción número 3, del ya citado plano al Norte, y 10 metros 67 centímetros al Oeste con solar número 1. Se previene. 1.o Que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y realización del remate; 2.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos y honorarios de compromiso y venta así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimentos, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Escribano.

$37.49 Dic.30 13293-v.en.13.

BERNARDO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Bernardi Oreste con DOMINGO GIORDANO. Ejecución de hipoteca" (L.o 30 Fo 890), se hace saber que el día 2 del mes de Febrero próximo venidero a las 11 horas, se procederá a la venta al mejor postor y en remate público en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo número 523, por el rematador designado en autos don Bernardo Gómez asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga empadronado con el número 529, situado en la manzana 27 de la segunda sección judicial del Departamento de Salto, compuesto de una superficie aproximada de 528 metros cuadrados, el que, en general se deslinda así: al Norte por once metros y diecinueve centímetros con propiedad de Israel Cunha; al Sur por igual extensión de frente a la calle Uruguay; al Este por cuarenta y ocho metros quince centímetros con propiedad de Esteban Solaro y al Oeste, igual extensión con propiedad del Banco de Crédito. Se previene: 1.o Que el mejor postor (no siendo el ejecutante) deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o/o de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta así como los certificados de los Registros son de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 4.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Juan Antonio [illegible], Actuario Adjunto.

$65.60 Dic 9 13434 v.en.24

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA ACOSTA Y LARA DE GARCIA TOLSA. Sucesión", se hace saber que el día 17 de Enero próximo a las 16 y 30 y a las 18 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil de este Juzgado los siguientes bienes: 1.o) Dos solares contiguos de terreno con lo en ellos edificado, con el pavimento de hormigón, cordón, caño colector y comunicación a éste que pasan por su frente pagados, y demás mejoras que contengan empadronados con el número 33.383 y con la base que tienen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 13.000.00 situados en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo señalados con los números 13 y 14 de la manzana letra E en el plano suscrito por el agrimensor Celestino A. Bove el 14 de Enero de 1913, que en conjunto abarcan una superficie de 309 metros y 09 decímetros, teniendo el primer solar una superficie de 198 metros 36 decímetros y se deslindan así: 9 metros al Norte, de frente a la calle Luis B. Cavia, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 3052; 9 metros en el fondo al Suroeste por donde linda con el solar número 1, 22 metros y 04 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar número 12, e igual medida al Sureste, lindando con el solar que de inmediato se describirá. El segundo solar abarca una superficie de 170 metros y 73 centímetros y se deslinda así: 9 metros al Noreste, de frente a la mencionada calle Cavia, 10 metros y 09 centímetros en el fondo al Suroeste, por donde linda con inmueble que perteneció al señor Angel Massolo; 22 metros y 04 centímetros al Noroeste lindando con el solar anteriormente descrito; 15 metros y 90 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 15. Este bien soporta un gravamen hipotecario a favor del Credit Foncier del Uruguay, para garantir un préstamo que dicha institución hizo, préstamo que el día 31 de Octubre de 1941 arroja un saldo deudor a favor de dicha institución de pesos 2.807.45, y 2.o) Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios en ellas existentes, con el pavimento de hormigón, cordón, caño colector y comunicación a éste que pasan por su frente pagados, y demás mejoras que contengan empadronados con el número 80.667 y con la base que tienen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 18.000.00 situadas en el paraje conocido por "Atahualpa", 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta la primera fracción de una superficie de 1.504 metros y 08, teniendo 21 metros 10 centímetros al Norte, de frente a la avenida Larrañaga por donde la puerta de entrada a los edificios están señaladas con los números 4225 y 4227; 70 metros y 03 centímetros al Este lindando con Juan María Pérez: 73 metros al Oeste, confinando con Juan I. Blanco y 20 metros y 10 centímetros en la línea del fondo al Sur, limitante con los solares números 37 y 38 según el plano levantado por el agrimensor Julio Gasser el 19 de Enero de 1869. Y la segunda fracción se compone de una superficie de 75 metros 23 decímetros y 43 centímetros lindando por el Este con la fracción anteriormente descrita; por el Sur, con los solares números 37 y 38, y por el Oeste, con el señor Jorge Sosa Díaz. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Serán de cuenta del adquirente los gastos de escrituración y certificados y comisión legal del rematador. 3.o) Que los títulos del bien relacionado en primer término se encuentran en poder de la institución "Credit Foncier del Uruguay" y los demás títulos y antecedentes en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones [illegible] remate y de [illegible]

necesario llevar a cabo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$88.50 Dic.27-13096-v.en.16.

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en autos "Vicente Blais con PAULINA R. DE ARVELO. Ejecución", se hace saber al público que el día trece de Enero entrante, a las 11 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá, por el martillero don Francisco García Míguez, a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Hudson, padrón número 63217, matrícula 32454. La venta será al contado, debiendo el comprador correr con los gastos de transferencia y patente.

$8.00 Dic.30-13208-v.en.12.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUSTINO MANUEL SILVEIRA Sucesión" se hace saber que el día 15 de Enero de 1942, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 54.209 (cincuenta y cuatro pesos doscientos nueve milésimos) por cada hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 669, la cual mide una superficie total, según título y plano de mensura igual a 373 hectáreas, 3239 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, comprendidas dentro de los siguientes límites actuales: por el Norte, campo de Pradelino Machado; por el Este, campos de Pradelino Machado, Carolina M. Silveira y Clara María Silveira; por el Sur, campo de la sucesión de Serafín Ismael Díaz, y por el Oeste, campo de la sucesión de Primitivo Echevarría. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación, y del remate dispuesto. — Melo, Diciembre 23 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.

$26.30 Dic.31-13255-v.en.15.

JUAN H. GURIDI
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en el expediente "PEDRO GUTIERREZ. Incapacidad", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber al público que el día 24 de Enero de 1942, a las 15 horas, en el establecimiento del incapaz Pedro Gutiérrez, sito en San José de las Cañas, de esta sección, y por el martillero don Juan H. Guridi, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, las haciendas, muebles, mercaderías, etc., consistentes en lo siguiente: Ciento tres animales vacunos, doce yeguarizos, 3 ídem lanares, 1 carro de cuatro ruedas, 1 ídem de pértigo, 2 zorras barril, 1 sulki, 1 rollo alambre púa, 1 ídem ídem enfardar, 1 lote alambre tejido, un lote pickets pino tea, 1 lote caños zinc, 1 lote caballetes zinc, 1 lote caños de barro, 1 lote maderas viejas, 1 quebradora maíz, 1 lote ruedas de carro, 1 lote llantas viejas, 1 lote varillas de hierro, 3 bebederos grandes, 3 ídem chicos, 2 comederos, 3 rejas ventana, 1 aro embolsar lana, 1 lote faroles, 1 lote cama, 1 lote sillas, 1 mesa hierro, 1 mesa pino, 1 despensero, 1 lote latones, 1 biblioteca, 1 báscula 130 kilos, 1 tinaja de barro, 1 lote mercaderías de tienda, 1 lote bulones, 4 baúles, 1 lote cajones vacíos, 4 caballetes, y lote suelas, 1 montura niño, 2 recados, 1 lote arreos para carro, 1 rollo tejido fiambrera, 1 lote puntas parís, 1 lote destorcedores, 1 lote tubos lámpara, 1 lote vasos, 1 lote tarritos té, 1 lote sombreros, 1 almirez, 1 colero, 1 lote botellas vacías, 1 lote ollas, 2 Primus de uso, 1 lote platos, 1 lote fuentes, 1 lote cucharas y tenedores, 1 lote cucharones y espumaderas, 1 lote piolines, 1 lote fajas señora, 1 lote puntillas, 1 lote corsets, 2 braseros hierro, 2 gemelos teatro, 1 lote herramientas carpintero, 1 lote mercaderías varias en mal estado, 1 Winchester, 1 revólver, 1 nivel, 1 olla grande de hierro, 1 plancha suiza, 1 cuchillo cabo metal, 1 máquina alambrar, 1 lote papel estraza, 1 cajón jabón, y cajón kerosene, 1 lote embudos guampa, 1 perezoso, 1 lote libros, 1 lote códigos, 1 ídem libretas, 1 picadora carne, 1 escobillón, 2 pelotas football, 1 juego letras y números, 2 regaderas, 1 romana pilón, 1 lote baldes, 1 tostador para café, 1 rollo piola. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe al serle aceptada la oferta; 2.o Que los efectos a rematarse se pondrán de manifiesto en el lugar designado desde el día anterior al remate; 3.o Se hará entrega inmediata de las haciendas y efectos a rematarse; 4.o Que ha sido habilitada la feria judicial próxima. — La Paloma, Diciembre 30 de 1941. — Ramón García López, Juez de Paz.

$40.00 En.8-47-v.en.19.

S. CARMELO TROTTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión JOSE o NICOLAS APELATEGUY. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día cuatro de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos y a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don S. Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez, Actuario Ad - hoc y el Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de seiscientos pesos, del siguiente inmueble: Los solares de terreno señalados con el número 1 de la manzana 116, empadronado con el número 778, compuesto de una superficie de 1844 metros, que linda así: al Norte, Toribio Patiño; al Sur, calle Santísima Trinidad; al Este, calle Lavalleja, y al Oeste, Héctor P. Patiño. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.24-13054-v.en.13.

S. CARMELO TROTTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra SANTIAGO WHETERAL o Sucesión YELPO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día cuatro de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos y a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don S. Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez, Actuario Ad - hoc y Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de setecientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana 187, padrón número 1295, con una superficie de 1844 metros, que linda: al Norte, calle Inés Durán; al Sur, sucesión de Pedro Sallúa; al Este, calle General Rivera, y al Oeste, Carlota Gil. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.24-13055-v.en.13.

PEREZ y SOSA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, dictada en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial con LEONCIO ACOSTA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, a las trece horas y en la puerta de este Juzgado, por los martilleros señores Pérez y Sosa, se procederá a la venta en remate público y sin base alguna, de una máquina segadora completa y un carro de cuatro ruedas. A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de transferencia y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; C) Se habilita el feriado mayor a los efectos de este remate. — Estación Arroyo Grande, Diciembre 2 de 1941. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$12.00 En.2-13260-v.en.14.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 9385 y 9569, número 25 serie "A", a cargo de EMILIO HERRANZ, el próximo 26 de Enero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 2.450.00) un terreno y mejoras en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón cuatro mil trescientos setenta y siete, con una superficie de trescientos ochenta metros, deslindado así: diez metros de frente al Este, a la calle Piedras entre las de Ituzaingó y Sarandí, distando el punto medio veintiséis metros noventa centímetros de la esquina formada con esta última calle; treinta y ocho metros de fondo, lindando, al Oeste, con Constante F. Vanzini y Francisco Laurenzo, y al Norte y Sur, con Constante F. Vanzini. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.183.63 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de dos mil pesos ($ 2.000.00) en Títulos Hipotecarios con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrá integrarse en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.162.99 al día del remate, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.5-4-v.en.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 176 serie "Z", a cargo de CASIMIRO PEREZ, el próximo 26 de Enero, a las 18 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ($ 1.648.00), un terreno y mejoras en la manzana ciento sesenta y ocho de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón cuatrocientos cincuenta y tres, con una superficie titulada de doscientos treinta y cinco metros dos mil quinientos cuarenta centímetros y, según plano del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi, inscrito con el número 188 en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 29 de Diciembre de 1915, consta de doscientos sesenta y seis metros siete mil doscientos cuarenta centímetros, teniendo 12 metros 15 centímetros de frente al Norte, a la calle Charrúas; 22 metros 32 centímetros al Este, de frente a la calle Monte Caseros, por ser esquina; 11 metros 75 centímetros al Sur, con Casimiro Pérez, y 22 metros 32 centímetros al Oeste, con Rufino Benítez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.066.68 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos treinta y ocho pesos cuatro centésimos ($ 838.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 838.04, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Pla-

za Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). - Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.5-3-v.en.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 221 serie "31", a cargo de CORINA CIRIACA SANCHEZ SILVEIRA DE SANCHEZ, DORILA ZOILA, TOMASA ESTHER y TOMAS NEMESIO SANCHEZ SILVEIRA, el próximo 22 de Enero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (3.er piso), el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos ($ 4.935.00), un campo y mejoras en "Pintado Grande", primera sección judicial del Departamento de Artigas, padrón mil trescientos noventa y nueve, con una superficie titulada de cuatrocientos veinticuatro hectáreas mil seiscientos veintidós metros setecientos setenta y nueve mil setecientos noventa y cinco milímetros y, según plano del agrimensor Aquiles Rezendes, de Setiembre 5 de 1908, consta de cuatrocientas veintiuna hectáreas novecientos cuarenta y un metros noventa y siete decímetros, deslindado: al Norte, líneas amojonadas y cerco de piedra, por medio, con sucesión de Afran Fuques, al Este, quebrada de cuatro rectas que, a partir del límite anterior, lindan: la primera, con sucesión de Afran Fuques y, las otras, con sucesión de Vicenta Lucas, al Sur, con Emilio I. Cuto, y al Oeste, el arroyo Pintado Grande, por medio, con Eduardo Lamas, Arsenio Bandeda, Vicente Núñez y El Estado. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.684.66 más gastos de ejecución, B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado, C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate, D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos noventa y cinco pesos ochenta y seis centésimos ($ 3.795.86), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.795.86 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.2-13267-v.en.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 90 serie "25", a cargo de JOSE PEDRO ALAGGIA, ADELA JUANA CIFALU DE COSTA y EDMUNDO FIDEL COSTA, el próximo 21 de Enero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Miralles venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil doscientos setenta y cinco pesos ($ 17.275.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil trescientos cuarenta y uno, con una superficie de ciento noventa y dos metros treinta y siete decímetros, señalado con el número 22 de la manzana letra "D" del barrio Gomensoro, deslindado así: 13 metros 60 centímetros de frente al Noreste, a la calle Presidente Berro, edificio 2488, entre la de Juan Ramón Gómez y el bulevar General Artigas; 17 metros 10 centímetros al Norte, con el solar 12; 27 metros 67 centímetros al Sur, con los solares 10 y 21, y 8 metros 59 centímetros al Oeste, con el solar 11. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Noviembre último a $ 17.024.39 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios, E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.31-13227-v.en.10.

COMERCIALES

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425, de esta ciudad)
AVISO.

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos que está atrasado en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar:

Francisco Milano. — Domicilio, Plata número 2834, de esta Capital Padrón 74603. 17a sección judicial Solar número 80 del plano levantado por el ingeniero Raúl Regules con fecha 24 de Enero de 1925, con frente a la calle Plata (hoy Félix Laborde). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay (Sección Ventas de Tierras), Juan Carlos Lasa.
$10.92 En.5-13323-v.en.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 hemos contratado vender a favor de don DOMINGO PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Italia número 2945, esquina General Las Heras de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941 — José y Teodoro Scarone.
$5.00 Dic.22-12967-v.en.10.

CONSTITUCION DE "ABBOTT LABORATORIES URUGUAY LIMITADA"

En virtud de lo dispuesto por la ley número 8992 se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 12 del corriente mes, inscrita el 16 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número diecinueve al folio cuarenta y nueve vuelto y siguientes del tomo nueve de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: 1.o) Denominación: 'Abbott Laboratories Uruguay Limitada' 2.o) Socios: Manuel Doblado y Fernando Rincón Gallardo 3.o) Domicilio: Montevideo 4.o) Objeto: Compraventa importación exportación, fabricación de productos químicos y especialidades farmacéuticas y similares y representaciones 5.o) Plazo: Diez años con prórroga automática 6.o) Capital: Diez mil pesos. Nueve mil quinientos del señor Doblado y quinientos del señor Rincón Gallardo (Se integró el cincuenta por ciento) 7.o) Gobierno y administración. A cargo de ambos socios indistintamente con domicilio en la calle Miguelete número mil novecientos catorce 8.o) Balances anuales al treinta y uno de Diciembre. 9.o) Utilidades y pérdidas: En proporción al capital. 10) Disolución: Por denuncia y casos de la ley. 11) Cesión de cuotas: Régimen legal. 12) Asambleas: Anuales precedidas de citaciones 13) Litigios: Arbitraje
$12.75 Dic.30-13187-v.en.12

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
C. U. T. E.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales, se convoca para el día 25 de Enero de 1942 a los asociados de esta Cooperativa para la elección de Consejo Directivo: 4 titulares y 4 suplentes.

La mesa receptora de votos funcionará de la hora 8 y 30 a las 18 en el local de esta Cooperativa, calle Uruguay número 1334. — La Comisión Electoral.
$3.60 En.7-16-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender al señor BENJAMIN I. DELGADO la casa de comercio que en el ramo de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en el camino Flores número 7591 (Paso de la Arena). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1942. Rosa Maye de Aguerregoyen — Benjamín I. Delgado.
$5.00 En.8-54-v.en.27.

HOTELES ATLANTIDA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de Enero de 1942 a las 17.30 horas en nuestras oficinas, calle San José número 1098, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria anual; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1939|40; 3.o Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea deberán depositar sus acciones de la sociedad en nuestras oficinas con tres días de anticipación. El Directorio.
$6.75 En.8-84-v.en.19.

HOTELES ATLANTIDA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de Enero de 1942 a las 13 horas, en nuestras oficinas, calle San José 1098, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria anual; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1940|41; 3.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio de esta sociedad, tres suplentes y un Fiscal para el período 1941|44; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea deberán depositar sus acciones de la sociedad en nuestras oficinas con tres días de anticipación. — El Directorio.
$8.25 En.8-85-v.en.19.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS (A. N. D. A.).
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos de esta institución para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 23 de Enero de 1942 a las 21 horas en el local calle Paraguay número 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta anterior; 2.o Memoria y balance anual; 3.o Proyecto de presupuesto para el año 1942; 4.o Sobrecuota pro local social y otros beneficios.

Nota. — De acuerdo con el artículo 50 de los estatutos sociales, las asambleas estarán constituídas por todos los socios fundadores y activos, para lo cual será indispensable justificar esa calidad de asociado mediante la presentación del respectivo carnet de la institución. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — La Secretaría.
$7.80 En.8-46-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALBERTO PEREIRA el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de óptica y fotografía gira en esta plaza, avenida 18 de Julio, número 1339, bajo la razón social de Barthe y Compañía Limitada. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el citado comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Juan José Sbarbaro. — Enrique Barthe.
$5.00 En.8-74-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor LUIS BALASKA, mi casa de comercio que en el ramo de Almacén de comestibles tengo establecida en la calle Democracia 1979. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Pablo Kovach — Luis Balaska.
$5.00 En.8-62-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores Santiago Porro (hijo) y Alfredo Testoni, componentes de la sociedad "Testoni y Porro" sin contrato escrito, han resuelto vender el comercio que explotaban, que gira en esta ciudad calle Río Negro número 1239, en el ramo de restaurant etc., y bajo la denominación de "Cantina Le Due Amici, al señor VICENTE LASPRO, y disolver la sociedad de hecho que tenían constituída. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Santiago Porro (hijo). — Alfredo Testoni. — Vicente Laspro.

$5.00 En.7-21-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de veinticuatro del actual, ha quedado disuelta la firma "NASAJON BENMAOR Y COMPAÑIA" tomando a su cargo Jaime Nasajon y Jacobo Benmaor el activo y pasivo y adjudicándoseles la tienda "La Campana" sita en Agraciada 3997 y 3999 adjudicándose al socio saliente Jaime Barmaimon la tienda "Estela" sita en Agraciada 4095. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Jaime Nasajon. — Jacobo Benmaor. — Jaime Barmaimon.

$5.00 En.7-15-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1922, he contratado vender a favor de don RICARDO GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Jaime Roldós y Pons número 4250, esquina Callao de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — José Román.

$5.00 En.7-13-v.en.26.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 20 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos en el local del Banco calle Cerrito número 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 17 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero de 1942.

$11.00 En.5-13333-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos consiguientes que he prometido vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el 31 de Enero de 1942 al señor NOUHAR ABRAHAMION la carnicería de mi propiedad sita en la calle Leonardi 1719 y que los que se consideren acreedores pueden concurrir con los respectivos comprobantes a las oficinas de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne Lavalleja 1685 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas los días hábiles (sábados de 8 a 12 horas). Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Adolino López. — Nourbar Abrahamion.

$6.00 En.5-13332-v.en.24.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día quince del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 2.o Elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes; 3.o Emisión de una nueva serie de acciones (artículo 2.o de los estatutos); 4.o Designar a tres miembres concurrentes a la asamblea para que firmen con el Presidente y Secretario que actúen en ella el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario presentar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos sociales). — Montevideo, Enero 2 de 1942.

$14.40 En.7-48-v.en.15.

ARDUINO HERMANOS,
SOCIEDAD ANONIMA.
"PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS"

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, S. A. "Propiedades y Arrendamientos", para la sexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Enero a las diez horas en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día. 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al 6.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — La Secretaría.

$11.25 En.7-42-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto dividirnos las carnicerías que poseemos proindivisas y que explotamos en sociedad de hecho bajo la firma MIGUEL GARCIA Y HERMANO quedando con la carnicería denominada "La Fama" sita en esta Capital calle Lima 1253 esquina Figueroa el firmante Miguel García Martínez y con la carnicería sita en la calle Piedra Alta 1936 el otro firmante Manuel García Martínez según la escritura que autorizará el escribano Abel G. Domínguez con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1578. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Miguel García Martínez. — Manuel García Martínez.

$6.00 Dic.29-13155-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Miguel Eilhart propietario de facto de las casas de comercio que en el ramo de pensión familiar restaurant, bar café denominados "Aguila de Oro" sito en la calle Pa... 1960-71 de esta Capital, y Martín Feher, propietario de jure del café bar y restaurant arriba mencionados hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MAURO LEDERER la mitad que a cada uno nos corresponde de las partes proindivisas de dichos negocios. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern calle Convención número 1326 (Telf. ...). — Montevideo, Diciembre de 1941. — Miguel Eilhart. — Martín Feher. — Mauro Lederer.

$7.00 En.29-12981-v.en.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto ley número 8992 de 26 de Abril de 1933 se hace la siguiente publicación. Que por instrumento suscrito por los señores FELIPE ECHANIZ y CESAR CONTI CRESPO el 22 de Diciembre de 1941 inscrito en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1941 con el número 198 del folio 616 al folio 618 del libro 46 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyos únicos componentes son los nombrados y que girará con la razón social "F. ECHANIZ Ing. Soc. Resp. Ltda" correspondiendo la administración a ambos socios y teniendo su domicilio en la calle Ejido número 1363 en esta ciudad. El plazo es de 2 años a partir del 30 de Diciembre de 1941. Su capital $ 6.053.30, aportados por partes iguales y su objeto confeccionar azoteas impermeables e importar y vender materiales para impermeabilizar. Se harán balances anuales, reuniones semestrales y cada socio tendrá un voto. Sacas: $ 150.00 mensuales cada socio. Factor: Héctor Vázquez Chiva. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Felipe Echaniz. — César Conti Crespo.

$10.50 En.2-13279-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores RODOLFO y JOSE LOPEZ el negocio que en el ramo de zapatería y anexos tenemos establecido en la avenida Agraciada número 4208 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en la calle 25 de Mayo 535 (tercer piso) escribanía Antonio Bidart. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Fidel Lanceyftera. — José Lanceyftera.

$5.00 Dic.24-13027-v.en.12.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425, de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Ponciano Olivera. — Domicilio: De los Aviadores sin número, de esta capital. Padrón número 161441 11.a sección judicial. Solar número 21 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933 con frente a la calle De los Aviadores.

Pablo de León y Fermín Méndez. — Domicilio De los Aviadores número 27 de esta Capital. Padrón número 161447 11.a sección judicial. Solar número 27 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Noviembre de 1933 con frente a la calle De los Aviadores.

Juan Pereyra. — Domicilio: Peteroa 3171, de esta Capital. Padrón número 161464 11.a sección judicial. Solar número 44 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Noviembre de 1933 con frente a la calle número 1.

Fermín Elizalde Soto. — Domicilio: Pando 2787, de esta Capital. Padrón número 37025 20.a sección judicial. Solar número 17 Fracción manzana 210 del plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés, en Julio de 1925 con frente a la calle Conciliación y Ruperto Pérez Martínez.

Avelino Reinoso. — Domicilio: camino Colman y Peirano, de esta Capital. Padrones números 105472 y 105473. 21.a sección judicial. Solares números 9 y 10, respectivamente de la manzana K del plano levantado por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro en Setiembre de 1922 con frente a la calle Olegario Andrade.

$23.40 Dic.20-12939-v.en.9.

PHILIPS DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria a los señores Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Philips del Uruguay, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1942 a la hora 18, en el local social, calle Uruguay número 1136, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar las inscripciones de las acciones y hacer su recuento. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico, todo correspondiente al cuarto ejercicio social finalizado el 30 de Abril de 1941. 3.o Elección de los cuatro miembros del Directorio que han de actuar en el quinto ejercicio social (artículo 10). 4.o Elección del Síndico para el mismo período (artículo 19); 5.o Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el cuarto ejercicio (artículo 28); 6.o Remuneración del Síndico que actuó en el mismo ejercicio (artículo 19). 7.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario de la asamblea, el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anterioridad al señalado para la reunión. Todos los documentos aprobados, a que se ha hecho referencia el informe del Síndico y el orden del día, figuran en un repartido que se pone a disposición de los señores accionistas. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia.

$18.70 En.5-13312-v.en.10.

DISOLUCION Y VENTA DE PARTICIPACION

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que los herederos y esposa del señor Roberto Shárbaro han vendido al señor CARLOS SHARBARO (hijo) la parte que les corresponde en la sociedad comercial que el causante Roberto Shárbaro tenía con su hermano José Shárbaro la que explota el ramo de bodega y gira en esta ciudad avenida de las Instrucciones número 4568 bajo la razón social de "Shárbaro Hermanos". A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los que tengan interés con sus documentos a la escribanía Bovino calle Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Hilda Beccino de Shárbaro. — Carlos Shárbaro (hijo).

$5.00 Dic.24-13043-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a la señora PAULINA JUANA PONTOLILLO DE LORENTI, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle José F Zubillaga número 1125 bis de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Diciembre 18 de 1941. Jesús Presedo. — Paulina Juana Pontolillo de Lorenti.

$5.00 Dic.27-13109-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos prometido vender al señor JOSE C. VITOLA, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú número 1900 de esta ciudad; notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. José M. Tchakerian. — Melk. Abrahamian. — José C. Vitola.

$5.00 Dic.27-13105-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Alberto Dell'Oca, ha prometido vender a FRANCISCO DE VIVO el establecimiento comercial, en el ramo de café y bar denominado "Los Alpes" y ubicado en esta ciudad, calle Hocquart número 2249 esquina Pluviómetro Terra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones 1478 escribanía Juan Rolfo, en días y horas hábiles. — Diciembre 12 de 1941. — Alberto Dell'Oca. — Francisco de Vivo.

$5.00 Dic.27-13095-v.en.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor GINES IZA la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles venta de nafta etc. tenía establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Garzón y cuyo comercio se encuentra a cargo del señor Iza desde el primero de Diciembre corriente, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los acreedores deberán comparecer dentro del plazo legal de treinta días, con los justificativos de sus créditos al local expresado. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1941. — Jerónimo Caraballo. — Ginés Iza.

$5.00 Dic.27-13093-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía del doctor Manuel F. Vázquez, calle Treinta y Tres 1418, el señor José Sánchez García prometió vender a don VICENTE DEMORO la industria que bajo el nombre de "Cantera Cubo del Sur" tiene establecida en la calle Isla de Gaspar número 2151 de esta ciudad citando a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal a reclamar sus derechos en la escribanía antes citada. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Sánchez García. — Vicente Demoro.

$5.00 Dic.26-13076-v.en.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Ad. Ju. Co. de Decia y Derudder Dante 1911 hemos modificado la sociedad que en el ramo de café giraba en la calle General Flores número 4604 de esta ciudad bajo la firma "CRESPO y ARAUJO", retirándose el socio señor Antonio Crespo e ingresando a la misma el socio señor Francisco Bosch. Que la nueva sociedad girará bajo la firma "Crespo y Bosch". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Antonio Crespo. — José Araújo. — Francisco Bosch.

$5.00 Dic.26-13082-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN RAMON UMPIERREZ las máquinas y enseres existentes en nuestro taller de carpintería sito en la calle Gobernador Vigodet 2837 de esta ciudad. Los acreedores pueden presentarse en Sarandí 493 (escribanía Ribot) de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Togna Hermanos. — Juan R. Umpiérrez.

$5.00 Dic.24-13049-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano E. Mattos Ramos, el 12 de Noviembre de 1941, he prometido vender a los señores VENANCIO MUÑIZ IGLESIAS, JOSE LUIS BARCA y RICARDO RODRIGUEZ CORES, el establecimiento industrial denominado "Los Molinos" que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en el local sito en la calle La Paz número 1809, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el comercio referido. — Angel Ugarte.

$5.00 Dic.26-13089-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevard Artigas 3618, he contratado vender a favor del señor JOSE VITE MIRAMONTE la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Emilio Romero 402 notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — José Graña.

$5.00 Dic.23-13024-v.en.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa del negocio que en los ramos de bar y billar instalado en la calle Yí 1660 que teníamos suscrito con el señor Juan Carlos Pérez. En mérito a esa resolución el activo y pasivo del mismo queda nuevamente a cargo de los prominentes vendedores ROMEO y FEDERICO RUSSO. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Romeo Russo. — Federico Russo. — Juan Carlos Pérez.

$5.00 Dic.23-13011-v.en.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de esta fecha, ante el escribano Eugenio Toyos, quedó totalmente disuelta la sociedad entre los señores MAURICIO SIDO y JOSE SAN ROMAN, en el ramo de fábrica de artefactos eléctricos con asiento en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1918, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor José San Román. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Pp. Mauricio Sido. Abel C. Fautom.

$5.00 Dic.22-12966-v.en.10

"LA METALURGICA URUGUAYA S. A." CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1942 a las 10 horas en la sala de reuniones de la calle Rincón 502, para tratar el siguiente orden del día. Reforma de estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón 502 por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria o los certificados de depósito de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$9.00 Dic.26-13075-v.en.10

RESCISION DE COMPROMISO DE FORMAR SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez, ha quedado totalmente sin efecto el compromiso de formar sociedad para la explotación de la fábrica de pinceles y similares, propiedad del señor JACOBO SCHOSSENFOGEL, instalada en la calle Tacuarembó 967, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Jacobo Schossenfogel. — Withold Freudenheim.

$5.00 Dic.22-12971-v.en.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan José Gandolfo ha prometido vender al señor JUAN BUZZONE el negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar ubicado en Verdum (Departamento de Lavalleja) y de acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 convoca a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado.

$5.00 Dic.22-12963-v.en.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he comprado al señor Camilio Ciccione el puesto de frutas y verduras sito en la calle E. Muñoz número 946. Se cita a los acreedores para que se presenten en el término establecido por la ley. — CONRADO MÜLLER, C. Berg. 2545.

$5.00 Dic.24-13032-v.en.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JUAN P. MONCAUT el establecimiento que en el ramo de curtiduría de pieles tengo instalado bajo mi firma en la calle Angel Floro Costa números 1512 y 1576, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Héctor J. Decia Cantón, Rincón 430 (escritorio 3). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Salomón Trachter.

$5.00 Dic.31-13248-v.en.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que se ha disuelto la sociedad "VASSALLO y LEVRATTO" venta al por mayor de bolsas vascas y artículos afines, constituída por el suscrito y don José Antonio Levratto. — Miguel Vassallo.

$2.64 En.3-13301-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada el 26 del corriente mes por el escribano Alvaro Ma Fernández hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída con la denominación de "Compañía Industrial Artículos Metal y Hojalata" que giraba y se domiciliaba en esta plaza. El socio ALFREDO NOVADOR GALLI tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Alfredo N. Galli. — Roger Gervario Trujillo.

$5.00 En.3-13302-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE SINEIRO MEIS mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Café Palace" tengo instalada en esta ciudad, calle Andes 1319. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse en el expresado negocio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Rodríguez Seijo.

$5.00 En.3-13295-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que, por convenio suscrito con fecha primero del corriente, hemos concertado la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Recauchutadora Uruguaya S. L." por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho para que presenten sus cuentas dentro del término de treinta días en las oficinas de la sociedad, calle Minas número 1786. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Rafael Guarga S. C.

$5.00 En.3-13294-v.en.22.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado el 17 de Julio del corriente año, de la venta del comercio de panadería denominado "Hocquart" que gira en esta ciudad calle Hocquart número 1800 quedando nuevamente su primitivo dueño don EVARISTO VILAR a cargo del indicado comercio y retirándose del mismo los prominentes compradores señores José María Moreira y José Francisco Iglesias. A los efectos legales los que se consideren acreedores de los señores Moreira e Iglesias deberán presentarse con sus justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Evaristo Vilar. — José María Moreira. — José Francisco Iglesias.

$5.50 En.2-13268-v.en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don JOSE MARIA FERNANDEZ mi casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta ciudad en la calle Dionisio Coronel número 363. Los acreedores deberán comparecer en tiempo a la escribanía del señor Isabelino Suárez, calle Rincón 438 (primer piso, escritorio número 6). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Juan Carlos Martínez Ainzuain.

$5.00 Dic.31-13223-v.en.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor MANUEL RIAL el bar con alcohólicas situado en la calle Arenal Grande número 1900 esquina a la de Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Pedro Pérez Blanco. — Manuel Rial.

$5.00 Dic.29-13148-v.en.17

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Manuela Rodríguez de Crespo. — Domicilio: Gonzalo Ramírez número 2165. Padrón 122129. Solar 4, situado con frente a la calle Juan de Dios Peza entre Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre.

Héctor, Angel y Feliciano Méndez. — Domicilio: Las Palmas sin número entre J. Salas y Sienra. Padrón 96568. Solar 72, ubicado con frente a la calle J. Salas entre General Navajas y Las Palmas.

Mauricio Tinsky. — Domicilio: Yí número 1165. Padrón número 139160 Solar 44 situado con frente al camino Abrevadero próximo a calle A (Piedras Blancas).

José Modesto Rodríguez. — Domicilio. Caramurú número 1195. Padrón 102165. Solar 5, ubicado con frente a calle [illegible]ça entre Propios y camino Mazzuco (Sayago).

Domingo Gentile. — Domicilio: E. Masculino 2569. Padrón número 113531. Solar 9, situado con frente a la calle Napoli entr. Abipones y Cicerón.

José Tucci. — Domicilio: Cerrito número 713. Padrón 108672. Solar 5, ubicado con frente a la calle Guttemberg próximo a Veraguas.

Gaetano Amondamatteo. — Domicilio. Chuy número 25. Padrón número 1426 0. Solar 33 manzana B situado con frente a la calle Chuy entre Coronel Pereda y Carmelo.

José Alvarez Blanco. — Domicilio: Burgues número 3386. Padrón número 117712. Solar 7, ubicado con frente a calle Burgues casi Larrañaga.

Valentín Solari. — Domicilio. Estación Manga. Padrón número 91695. Solar 78, situado con frente a la calle F. Magariños esquina Eusebio Cabral.

Colomano de Szcesanyi. — Domicilio: Danubio número 47 (Sayago). Padrón 131857. Solar 25, de la manzana B ubicado con frente a la avenida Garzón esquina Danubio.

Sabina Caputto de Latorre. — Domicilio. Continuación Génova número 10. Padrón 128876. Solar 10, de la manzana D, situado con frente a la calle número uno entre calles tres y cuatro (Camino Maldonado. Chacarita).

Jonas Viecas. — Domicilio: Turquía número 1057. Padrón número 127145. Solar 10, de la manzana D-25, ubicado con frente a la calle Bogotá entre Carlos M.a Ramírez y Japón (Cerro).

[illegible] — Caputto número [illegible] Solar 24 situado con frente a la calle General Hornos entre Carlos M.a Herrera y Yugoeslavia.

Francisco Brundi. — Domicilio: 8 de Octubre 3819. Padrón número 125913. Solar 4 ubicado con frente a la calle Larravide casi Azara.

Carlos E. Morales. — Domicilio. Uruguay número 1616. Padrón número 139954. Solar 37 situado con frente a la calle José Catala próxima a Cádiz.

Modesto Lencina. — Domicilio: Oficial 4801 y camino Avegno. Padrón 148062. Solar 5, ubicado con frente a la calle Oficial próximo a camino Avegno (Piedras Blancas).

Adriano Alvarez. Domicilio. Simón Bolívar 1338 Padrón número 140766. Solar 4, (2.o plano), situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Saenz de Zumarán.

Adriano Alvarez. — Domicilio. Simón Bolívar 1338. Padrón número 140767. Solar 5, (2.o plano), ubicado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Saenz de Zumarán

Diego Camacho. — Domicilio. Mercedes 1564. Padrón número 140749. Solar 13 (2.o plano), situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Sáenz de Zumarán

Pedro Refraschini. — Domicilio: Veracierto número 3151 y Puntas de Soto. Padrón número 140753. Solar 26 (2.o plano), ubicado con frente a la calle Puntas de Soto entre Ródano y Ricardo Palma.

Antonio Alpino. — Domicilio: Francisco Miranda 51 entre Molinos de Raffo y B. Alvarez. Padrón número 2312 Solar 5 de la manzana H, situado con frente a la calle Zorrilla de San Martín esquina Artigas (Las Piedras)

Miguel Vallaro. — Domicilio. Propios número 2681. Padrón número 128438. Solar 3, ubicado con frente a la calle Propios casi esquina General Urquiza.

Constantino Campos. — Domicilio: Inca número 1896 Padrón número 125746 Solar 8, situado con frente a la calle Santiago Sierra esquina General Martín Rodríguez.

Ramón Martínez. — Domicilio: Vecinal número 70 entre camino Maldonado y calle Rosario Padrón número 164193 Solar 6 (2.o plano) ubicado con frente al camino Maldonado casi frente kilómetro 12.

Otto Schüller. — Domicilio: Santa Lucía 5756. Padrón número 140407. Solar 4, de la manzana A situado con frente a la calle Cleveland entre Santa Lucía y Timote.

Ignacio Mera. — Domicilio: Timote número 5718. Padrón número 140423. Solar 21 bis, de la manzana B, ubicado con frente a la calle Guazucúa entre Timote y Emancipación.

Angel A. Iglesias. — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140515. Solar 79 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Angel A. Iglesias. — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140516. Solar 80 de la manzana E, situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Angel A. Iglesias. — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140524. Solar 88 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Antonio Freitogi. — Domicilio: Timote número 23. Padrón número 140518. Solar 82 de la manzana E, situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Julia V. de Tarunier. — Domicilio: Félix Olmedo 3712. Padrón 140522. Solar 86 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Francisco Dayet. — Domicilio: Pasteur sin número (Peñarol). Padrón 144908. Solar 61, situado con frente a la calle Coronel Raíz casi camino Edison.

Domingo Di Nunzio. — Domicilio: "La Paz". Padrón número 1012. Solar 7 de la manzana L, situado con frente a calle Oficial entre Horne y Lucidoro Maciel. (La Paz).

Enrique Polonio. — Domicilio: "La Paz". Padrón 1017. Solar 14 de la manzana L ubicado con frente a la calle Horne próximo a Oficial. (La Paz).

Otelia V. de Gómez. — Domicilio: La Paz". Padrón 1019. Solar 16 de la manzana L, situado con frente a la calle Horne próximo a Oficial. (La Paz).

María Rodríguez. — Domicilio: Yaguarón 1900. Padrón número 138996. Solar 29, ubicado con frente a la calle Cincinatti entre camino Edison y calle Baltimore.

Avelino Da Silva. — Domicilio: Patria número 1037. Padrón 150579. Solar 274 de la manzana N. situado con frente al camino Tomkinson entre Rambla y calle número Dos. (Paso de la Arena).

Pedro Horqueta. — Domicilio: Turnbi casa. Iglesias. Padrón 150361. Solar 326 de la manzana P. ubicado con frente a la calle Número Dos entre Número Diez y Rambla. (Paso de la Arena).

Marcelo García. — Domicilio: Vicente Yañez Pinzón 170. Padrón 130604. Solar 29 de la manzana A, situado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Eladio Otheguy. — Domicilio: Bernabé Caravia 3660. Padrón número 130561. Solar 43 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Bernardo Dumont. — Domicilio: Libertad 2592. Padrón número 134674. Solar 21 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Fynn entre Toabty y calle Número Dos.

Piedad A. de Castro. — Domicilio: P. Giralt número 20. Padrón 163037. Solar 6 de la manzana 130, situado con frente a la calle Pedro Giralt próximo a Zubillaga.

Froilán Cantero. — Domicilio: Abrevadero sin número entre Mendoza y Cuchilla Grande. Padrón número 149871. Solar 18, ubicado con frente al camino Abrevadero entre C. Grande y arroyo Mendoza.

Natalio González. — Domicilio calle Número Seis. (Paso de la Arena). Padrón 150490. Solar 180 de la manzana I, situado con frente a la calle Número Seis entre Número Dos y Tres. (Paso de la Arena).

Juan J. Robledo. — Domicilio: Doctor Velazco sin número. (Santos Lugares). Padrón 150466 Solar 156 de la manzana H. ubicado con frente a la calle Número Dos esquina calle Número Siete (Paso de la Arena)

José M. Da Rocha. — Domicilio: Minas 2135. Padrón 72901 en mayor área. Solar 22, situado con frente a la calle Valdenegro próximo a Atahona

Saverio Calderazzo — Santiago Nievas 2266 Padrón número 162258. Solar 12, ubicado con frente a la calle Número Uno entre Godoy y Espuelitas. (Malvín).

Eustaquio Herrera — Domicilio: Santiago Figueredo sin número Padrón número 77986 Solar 6, situado con frente a la calle Santiago Figueredo entre Estanislao Vega y Guenoas.

Luisa F. Ventre. — Domicilio: "Las Piedras" Padrón número 1083. Solar 7 ubicado con frente a la calle Treinta y Tres entre Francisco Soca y Río de la Plata. (Las Piedras).

Ramón Giménez. — Domicilio: Gowland número 510. Padrón número 145267. Solar 23, situado con frente a la calle Lucas entre General Hornos y Dr. Pena.

Juan R. García Carbaleira. — Domicilio: Guenoas número 19. Padrón número 77486. Solar 3 manzana 51, ubicado con frente a la calle Norberto Ortiz próximo a Guenoas.

$103.35 Dic.30-13188-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, el señor Luis A. Dopico constituye sociedad colectiva con el señor JULIO F. CALERO, para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Coronel Juan Belinzon número 4845. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Luis A. Dopico. — Julio F. Calero.

$5.00 Dic.29-13150-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JAIME RODRIGUEZ LONGO el comercio de carnicería que tengo instalado en la calle Uruguayana número 3389, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Hugo Bonifacino.

$5.00 Dic.29-13126-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor SAMUEL CANAS el almacén de comestibles situado en la calle Juan Manuel Blanes número 901, esquina a la de Lauro Muller, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Ramón Mira. — Samuel Cañas.

$5.00 Dic.29-13147-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay número 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de TRABADELO y VARALDO teníamos formada para la explotación de la panadería denominada "Panadería Sportman", sita en la calle Colonia número 1820, de esta ciudad, desligándose el señor Héctor Varaldo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Trabadelo, a partir del día doce del mes en curso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Héctor Varaldo. — Manuel Trabadelo.

$5.00 Dic.29-13149-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don JOSE L. PIEDRA prometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes, a los señores JOSE GONZALEZ HERMIDA y MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Durazno número 1601, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — José L. Piedra. — José González Hermida — Manuel Fernández Estévez.

$5.00 Dic.29-13142-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender los muebles y útiles de mi comercio de carnicería sito en la calle Mateo Cortez número 5240, y ceder los derechos emergentes del permiso municipal correspondiente al señor MARCELINO RODRIGUEZ Los que se consideren con derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Diciembre 23 de 1941. — José Moncalvo. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 Dic.30-13183-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO LOBON el comercio que poseo, en la calle Rivadavia número 2050 esquina Municipio en esta ciudad, en el ramo de carnicería y anexos denominado "Mercadito Sudamérica" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 de 9 a 12 horas — Félix Andrés Pasolini

$5.00 Dic.30-13207-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 31 de Diciembre se ha prometido vender el comercio de puesto de verduras y frutas, sito en la avenida General Flores 3318, de los señores José y Esteban Ronchi, a la señora FRANCISCA CORTIZAS. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el referido comercio.

$5.00 En.5-13334-v.en.24.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES N.os 105, 108 Y 113
Obras de pintura

Llámase a licitación pública para las obras de pinturas a realizarse en las fincas propiedad del Banco, sitas en las calles Tapes 997, Joaquín Núñez 2963 y 25 de Mayo 621|23, de acuerdo con las memorias que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes y avenida Agraciada, (6.o piso), todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Enero de 1942 a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.9-106-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Aviso

La Dirección General de Comunicaciones pone en conocimiento de los licitantes que se presentaron a la licitación pública efectuada el día 23 de Octubre de 1941 por el suministro de 8.000 postes de quebracho colorado de 2.20 de largo que las propuestas presentadas han sido rechazadas por no reunir los materiales ofertados las condiciones mínimas para el servicio a que serían destinadas. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.9-109-v.en.20.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 124
Suministro de maderas de curupay, pino tea y postes de quebracho

Llámase a licitación para la provisión de las maderas de la referencia de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 14 de Enero corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.9-105-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de obras de alumbrado de seguridad y reformas en la actual instalación de luz del Teatro Solís, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivo que se halla a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 12, pudiéndose adquirir el juego completo de elementos de estudio por la suma de pesos 5.45. El acto de recepción y apertura de propuestas se ha fijado para el día 19 de Enero próximo a las 10 horas. Palacio Municipal (8.o Piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.9-107-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por el término de un (1) año, para la venta del estiércol producido en las caballerizas del Establecimiento Central de la Dirección de Limpieza y Usinas, sito en la avenida Gonzalo Ramírez 1250, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los inetresados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 15 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.9-108-v.en.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, 9 de Enero de 1942

4.a Sección

FRANCISCO CEFERINO BARBIERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y MARIA ANGELICA SESTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San José 825.

MARKUS ASTMAN, 19 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Maldonado 882, y JAIA KORKIN, 19 años, soltera, lituana, domiciliada Maldonado 882.

8.a Sección

JULIO FEDERICO ZAPATA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gianelli 1465, y CONCEPCION GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gianelli 1465.

24.a Sección

ROMEO BESOMI, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Achiras 1446, y ARMANDA SUSANA GONZALEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Achiras 1446.

JOSE MENENDEZ BERNARDO, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Rivera 2950, y ASUNCION GONZALEZ ALVAREZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Méndez Núñez 2994.

ENRIQUE MARIO PELUFFO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3165 bis, y MARIA EUGENIA GOÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Francisco Berro 1081.

$2.00 P|p. v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO AGUSTIN MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada lo feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$5.50 En.9-116-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña THESY SIEBURGUER, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Enrique Néstor Hurtado ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Enero 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 En.9-114-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA DIAZ DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 En.9-86-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA BICA DE URBINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.9-103-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS SABINO, PATRICIO y ADAN ANASTASIO FERREIRA. Prescripción extintiva de derechos" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo que ocupan los nombrados gestionantes, empadronadas con los números 2257 y 2315, ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, cuyas áreas y deslinde se indicarán, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación. La fracción de Claro Sabino Ferreira, de 53 hectáreas 550 centiáreas, linda: Norte, campo de Aída Gularte; Sur, las fracciones que se describirán; Este, Cuchilla de la Tuna Sola, y Oeste, campo de la sucesión Solares e Ibrain Audi. La de Patricio Ferreira, de 10 hectáreas 8.690 centiáreas y 21 decímetros, lindan: Norte, la fracción anterior y la cuchilla de La Tuna Sola; Sur, campo del mismo Patricio Ferreira; Este, campo de Eusebio Gularte, y Oeste, la fracción que se describirá. La de Adán Anastasio Ferreira, de 18 hectáreas 6.462 centiáreas y 19 decímetros, linda: Norte, el lote de Claro Sabino Ferreira; Sur, campos de Patricio Ferreira; Este, el lote descripto del mismo y Oeste, campo de la sucesión Solares. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.96 En.9-102-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PONTET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días; habilitándose el próximo feriado mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 End.9-110-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ISIDORO ECHEÑO, ISIDORO ECHEÑO (hijo) y MARGARITA TABACHI DE ECHEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 27 del1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.25 En.9-112-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO OTTO CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial actual a los efectos de esta

ción. — Durazno Enero 2 de 1942. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.75 En.9-113-v.en.20.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIAN GAMMENTHALER o GAMMENTALHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.9-89-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 En.9-90-v.en.20.

JUZGADO [illegible] DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LEVRERO o LEBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1941 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.9-93-v.en.20

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FABRE, ELOISA FABRE DE GONZALEZ y de PETRONA FABRE DE FUSATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento. — San José, Diciembre 23 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 En.9-91-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. A los efectos de esta publicación, fué habilitado el feriado mayor. —San José, Diciembre 22 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50. En.9-92-v.en.20.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL. REMATARAN

Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección en autos "Jacques Miller con GUILLERMO REIMANN" en el local calle Pablo de María 1585, un automóvil marca "Erskine", sedan, 4 puertas El día lunes 19 de Enero a las 18 horas (6 P. M.) Informes: Misiones 1523 U. T. E. 81420. En exibición de 10 y 30 a 11 y 30.

$4.50 En.9-87-v.en.19.

AGUSTIN MALNERO

ALMONEDA

Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña CATALINA RUSSO DE FRIS y don LEONARDO FRIS, por el martillero don Agustín Malnero asistido del Alguacil del Juzgado, el día 4 de Febrero próximo, a la hora 10, y en la casa perteneciente a esta sucesión situada en esta ciudad, calle Coronel Arroyo, se va a proceder a la venta, sin base y al mejor postor, de los muebles, y útiles, implementos agrícolas y de construcción de pertenencia de esta sucesión. Al mismo tiempo se hace saber al público que el día 5 del mismo mes de Febrero, a la hora 10. en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil asistido del infrascrito escribano Actuario y sobre las bases que se determinarán, se va a proceder a la venta en pública almoneda de los siguientes inmuebles, pertenecientes a las mismas sucesiones: 1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la calle Coronel Arroyo de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 1937, que mide 247 metros 5 decímetros cuadrados y linda según título: al Norte, con Otto Manzino, al Sur, calle Coronel Arroyo; al Este Walter Soreasen, y al Oeste, con el lote número 6 del plano del agrimensor Ibarra de Agosto de 1928 y sobre la base de venta de pesos 1.000.00, y 2.o) Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 1183, que mide 519 metros 15 decímetros cuadrados y linda según título: al Norte, Antonio González; al Sur, servidumbre por medio con Diego Salorio; al Este, con Antonio Moris, y al Oeste, con Jacinto González, teniendo de base para la venta $ 700.00 Se previene: A) Que los muebles y demás útiles se venderán al contado. B) Que el mejor postor para los inmuebles consignará el 10 ojo en garantía de su oferta. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y D) Que la escrituración definitiva se efectuará a los treinta días de aprobada la almoneda, siendo los gastos de escrituración a cargo del comprador, habiéndose habilitado los gastos de escrituración a cargo del comprador, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 26 de 1941 — Juan C Altieri, Actuario.

$34.00 En.9-111-v.en.20.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUANA GENDRES DE GRAMAJO. Sucesión", se hace saber al público que el día 2 de Febrero del año entrante a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Juez de Paz seccional, el cual presidirá la correspondiente diligencia, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes de la referida sucesión: Un conjunto de chacras ubicadas en San Servando, inmediaciones de la villa de Río Branco, tercera sección de Cerro Largo, compuesta en total de un área de 185 hectáreas 1.574 centímetros 39, empadronada con el número 2539; tasadas en $ 25.00 la hectárea Un terreno ubicado en "La Boca del Tigre" en la misma sección, compuesto de 608 metros, 20 tasado en $ 0.30 el metro Otro terreno, también como el anterior, ubicado en "La Boca del Tigre", compuesto de 2.189 metros 17; empadronado como anterior con el número 251; tasado en $ 0 18 el metro. Un tereno ubicado en la manzana 42 de "La Cuchilla" en la villa de Río Branco, empadronado con el número 137, compuesto de 1.844 metros. 7.025 centímetros con edificio en mal estado, tasado en $ 1.500.00 Los solares de terrenos ubicados en la manzana número 51 de "La Cuchilla" de la villa de Río Branco, en la misma sección, empadronados con el número 173, señalados con los números 4, 5 y 6, sin edificar tasados en $ 0 48 el metro y el solar número 7, sin edificar tasados en $ 0 30 el metro. Una manzana en "La Cuchilla" de Río Branco, empadronada con el número 250, con un área de 7.378 metros 81 decímetro; tasado en $ 0 18 el metro. Otra manzana ubicada en "La Cuchilla", número 63 empadronada con el número 199, compuesta de 7 679 metros 1.469 centímetros (frente Estación del Ferrocarril), tasado en $ 0 36 el metro Otro terreno ubicado en la manzana número 42 de "La Cuchilla" empadronado con el número 147, compuesto de un área de 999 metros 6 421 centímetros: tasado en $ 900 00. Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, en la misma tercera sección de este Departamento, empadronada con el número 2.652, compuesta de 140 hectáreas, tasada en $ 34.00 la hectárea. Otra fracción de campo ubicada en "Bañado de las Pajas", segunda sección judicial, empadronada con el número 2022, con un área de 378 hectáreas 5.321 centímetros, tasado en $ 20.00 cada hectárea. Se hace constar que el campo referido en penúltimo término forma parte del que en mayor área se compone de 186 hectáreas 7.375 centiáreas, perteneciendo el excedente en condominio a doña Yolanda Gramajo de Noble Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1941.— Hugo Alvez, Actuario.

$62.20 En.9-104-v.en.26.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

Se avisa que las tarifas especiales C. 24 y C. N. 14, cotizadas para "Productos de Saladeros" quedarán anuladas desde el 20 de Marzo de 1942. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — H. H. Grindely, Administrador General.

$0.67 En.9-13219-v.en.9.

ASOCIACION FRATERNIDAD

REUNION DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Cítase a los señores que integran la asamblea representativa de esta Asociación, para la sesión ordinaria que se realizará el próximo día jueves 8 del corriente mes a las 21 y 30 horas en su local social, calle San José 1215 (piso alto), en la que se considerará el siguiente orden del día: Asuntos entrados. 1.o) Horario de sesiones ordinarias de la asamblea. 2.o) Cuestión planteada por el Directorio Social en sesión extraordinaria del 17 de Diciembre de 1941. 3.o) Informe de la Comisión investigadora en la denuncia formulada por el asambleísta señor Belisario A. Marotte. 4.o) Expedientes. 34-432 y 34-433. Publicaciones hechas en la prensa de la Capital en el período preelectoral. 5.o) Mensaje del Directorio Social, solicitando autorización para permutar panteones sociales. (Repartido número 45, ya efectuado). 6.o) Servicios de médicos especializados en las sucursales del interior de la República. (Repartido número 53, ya efectuado) 7.o) Modificación de la nota explicativa del rubro 38.03 del presupuesto social vigente (Mensaje del Directorio, repartido ya efectuado número 59. 8.o) Refuerzo de rubros. Mensaje del Directorio. (Repartido ya efectuado número 48). 9.o) Imputaciones al rubro "Extraordinarios e imprevistos" de tareas de funcionarios de la Junta Electoral 10. Venta de la finca social en Santa Lucía. (Repartido ya efectuado número 59). 11. Investigación realizada oportunamente en la farmacia "Fraternidad" de San José, por el Directorio Social. — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi Secretario General.

$4.00 En.9-115-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, según compromiso firmado ante el escribano Juan Verese, el señor Antonio Costa se obliga a vender al señor FERMIN ILARREGUI el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad, calle José Leguizamón número 40, y citamos a los que se consideren sus acreedores con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Fermín Ilarregui — Antonio Costa.

$5.00 En.9-55-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "A Maciel y Compañía" constituída para explotar la casa de comercio denominada "Farmacia del Sol" instalada en la calle Santa Lucía número 4599 (Nuevo París), y que hemos prometido vender dicho establecimiento a la señora MARTA EUGENIA ELISABETH SCHOENBERG DE SCHEINER. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio, para que se presenten en el domicilio de la compradora señora Marta E. E Schoenberg de Scheiner, calle 18 de Julio número 1555 esquina Tacuarembó, dentro del plazo de treinta días, con los justificativos del caso. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Bartolomé Antunes Maciel — Patricio Laborda.

$7.00 En.9-100-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comanditaria "Marta E. E. Schoemberg y Compañía" que teníamos constituída para explotar la casa de comercio denominada "Farmacia San Roque", instalada en la avenida 18 de Julio número 1555, esquina Tacuarembó, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la referida sociedad a partir del primero de Enero corriente, el socio señor DOMINGO GAGLIARDI (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio a fin de que concurran con los justificativos de los mismos, en la propia farmacia San Roque, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Marta E. E Schoemberg de Scheiner. — Domingo Gagliardi.

$7.00 En.9-101-v.en.28.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

DEFUNCIONES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 18 de Diciembre de 1941.

Juan Ferrari, italiano, 82 años, viudo, Buxareo 1212.
Dionisia García, oriental, 68 años, soltera, A. Zubillaga 25.
Manuela C. de Román, española, 84 años, viuda, Asilo P. del Campo.
María Chiuria Ciarlo, italiana, 67 años, soltera, General Urquiza 2567.
Pio Serra, italiano, 80 años, casado, Yaguarón 1804.
Anatolia B. de García, oriental, 52 años, casada, Ceibal 1662.
Ventura P. de Romero, oriental, 59 años, casada, H. Pasteur.
Lorenzo Pittaluga, italiano, 87 años, viudo, H. Italiano.
Inés Alonso Pin, oriental, 8 meses, José Llupes 4353.
María Cambeiro, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Pedro Madrado, oriental, 9 meses, Guenoas 3983.
Pedro Villanueva, oriental, 2 días, Casa del Niño.
María Delma Cabrera, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Nilda Santurión, oriental, 11 meses, H. P. Visca.
Santiago Doroteo Damina, oriental, 53 años, soltero, H. Maciel.
Ruperta González, oriental, 1 mes, H. P. Visca.
Domingo Hernández, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Viviana Azpitarte de Lardo, española, 40 años, casada, H. Militar.
Bernardo Elordoy, oriental, 82 años, viudo, Emilio Romero 106.
Eugenia López, oriental, 65 años, soltera, H. Vilardebó.
Horacio Sembiat, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Alberto C. Haro, oriental, 60 años, casado, Avenida Italia 2789.
Carolina M. de Volonté, italiana, 85 años, viuda, Yi 1245.
María B. de Pérez, francesa, 77 años, viuda, Durazno 1428.
Julia Sosa Landín oriental, 21 años, soltera, Sitio Grande 1430.
Magdalena Manton, argentina, 74 años, soltera, Libertad 2513.
Juana Anarás, oriental, 40 años, soltera, H. Pasteur.
Modesto Beloso, oriental, 81 años, viudo, Cuchilla Grande 1814.
Carlota Celayes, oriental, 85 años, soltera, H. Pasteur.
Amelia Barreto, oriental, 42 años, soltera, H. P. Rossell.

Día 19 de Diciembre de 1941.

Gervasia Romero, oriental, 32 años, soltera, H. Pasteur.
María R. de López, española 88 años, viuda, A. Miranda 3866.
Mirián Antúnez, oriental, 1 mes, Carrera Nacionales 4041.
Luis Mayorano, oriental, 52 años, casado, Convención 1262.
José Pistoni, italiano, 78 años, casado, Nueva Palmira 2046.
Carmen C de Márquez, oriental, 78 años, viuda, Miguel Barreiro.
María S. de los Santos, oriental, 54 años, viuda, G. Ramírez 1356.
Mita Pepe, oriental, 15 meses, H. P. Rossell.
Nelly Borba, oriental, 10 meses, H. P. Visca.
Celeste Faccioli, oriental, 16 años, soltera, Alto Perú 1967.
Amercico Palermo, oriental, 20 años soltero, P. Galán 2170.
María A. Carro, oriental, 3 meses, H P. Visca.
Bernabela Rodriguez, oriental, 44 años, soltera, Colonia S. Bois.
Teresita Crisel, oriental, 6 meses, G. Camino 30.
Antonia Viera de Morales, oriental, 69 años, casada, Garzón 2004.
Antonia S. de Rodríguez, oriental, 39 años, casada, H. F. Ferreira.
Catalina B. de Rodríguez, oriental, 69 años, viuda, Ameghino 13.
Gladyz R. Ferrari, oriental, 9 meses H. P. Rossell.
Juan Molinari, italiano, 70 años, casado, Industria 2862.
Sarandí Quihiyaborda, oriental, 4 años, H. P. Rossell.
Inocencia De León, oriental, 5 meses, H. P Rossell.
María del Carmen V. de Paula Guedes, oriental, 27 años, casada, H. Pasteur.
Eugenio Santos, oriental, 3 meses, H P. Rossell.
Delia R. de Barbat, oriental, 24 años casada, H. F. Ferreira.
Nina Núñez, oriental, 17 años, soltera, H. F Ferreira.
Héctor Bachino, oriental, 16 años, soltero, H. F. Ferreira.
Ramón Umpiérrez, oriental, 19 años, soltero, H. F. Ferreira.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5984 AL 6009

Solicitudes despachadas el día 19 de Diciembre de 1941

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|44182, Aeronáutica Militar, A, Argentina. Cilindros usados y reparad., 172.
5|44525, Industrias Q Urug. "Duperial, A, Argentina Sulfato de alúmina, 3.320.
5'44477. "Quimur" Cía. Q. Uruguaya Ltda., A, Argentina Acido sulfúrico, etc., 342.
5|44478, Fáb Uruguaya de Conductores Eléctricos S A C. Argentina, Hilado de algodón, 1.443.
5|44434, Fáb Nacional de Papel A. Argentina, Leña de quebracho, 3.482.
5|44527, Fáb. Nacional de T Elásticos, C. Argentina Telares y máquinas accesorias 4.020
5|44456, Rodríguez y Cía. A Argentina Máquina amasadora, 284
5|44550, Sucesores de Luis Casaretto, A Argentina Limas conf de repuestos para máq., etc 651
5|44569 Servicio O. de Distribución de Semillas, A Argentina, Centeno, 17.
5|44570, Servicio O. de Semillas, A. Argentina, Semilla maíz, 716
5|44518, Usinas E. y T. del Estado, A, Argentina, Conductor trenzado aislado, 5.129.
5|44439, Francisco López y Cía., A, Argentina, Pasas de uva, 215.
5|44370, Carlos Dobal, A, Argentina, Adornos de antimonio, 57.
5|44372, Carlos Dobal, A, Argentina, Adornos de Vidrio, etc., 50.
5|44374, Carlos Dobal, A, Argentina, Muñecas pasta y género ord., 38.
5|44376, Carlos Dobal, A, Argentina, Acc. eléctricidad, 270.
5|44378, Carlos Dobal, A, Argentina, Cajas de madera vacías, 84.
5|44380 Carlos Dobal, A, Argentina, Trapos de piso, 55.
5|44399, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., A, Argentina, Discos para gramófono, 125.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|43646, Manuel Segade y Cía., B, Calcutta, (Ind. Inglesa), Arpillera, 19.719.
5|44670, Candal y Facal, A, Inglaterra, Artículo loza doméstica, 520.
5|44636, Miguel Krell, A, Inglaterra, Piletas de gres, 488.
5|44649, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Loza, 435.
5|44659, Banco Londres y América del Sud, A, Inglaterra, Papel para Imp. cheques, 286
5|44683. Liprandi De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Piezas metal plateado u|mesa etc., 1777.
5|44619, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 129.
5|44720, Lame y Queirolo, A, Inglaterra, Casimires de lana, 600.
5|44646. Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Casimires de lana, 1100.
5|41631, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Casimires de lana, 588.
5|44673, Nalfon Cohen y Cía., A, Inglaterra, Percalina alg., 613.
5|44665, Isaac C. Macadar, A, Inglaterra, Tejidos alg., 2704.
5|44721, Luis Caubarrere y Cía., A, Inglaterra, Tejido lana y alg., 403.
5|44611. Jorge Gabriel, A, Inglaterra, Ca... alg., 923.
5|44702, Benjamin Nahun, A, Inglaterra ...eda artificial, 1386.
5|44644, Ovalle y Tedesco, A, Inglaterra, Gabardina lana y alg., 2333.
5|44622, Pizzorno, Castro y Cía., A, Inglaterra, Entretela, 697.
5|44647. Vicente Sica, A, Inglaterra, Entretela, 1100.
5|44648, Vicente Sica, A, Inglaterra, Entretela, 625.
5|44632, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Forros de seda artf. y alg., 488.
5|44594, Esteban Muraglia, A, Inglaterra. Celuloide en planchas, 516.
5|44603, Luquín Hnos., A, Inglaterra, Agujas para tejer, 238.
5'44605. León Michel, A, Inglaterra, Artículos para fumadores, etc., 129.
5|44642, Rodríguez y Romaguera, A, Inglaterra, Flores de porcelana, 181.
5|44676. Coop. Bancaria de Consumos, A, Inglaterra. Cinta para atar paquetes, 242.
5|44687. Julio Mailhos S. C., A, Inglaterra, Artículos para fumadores, 266.
5|44690. Juan Goldfarb. A, Inglaterra, Prendedores fantasía, 141.
5|44692, Juan Goldfarb, A, Inglaterra, Artículos de menaje de Vidrio, etc., 177.
...44705 Liprandi De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Velas, 189.
5|44623, Roberto Slowak, A, Inglaterra, Hilados, 52.

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

5|44714, Ferro Carril C. del Uruguay, A, Venezuela, Fuel-oil Combustible 94.941.
5|43587, Administración N. de Puertos, A, Noruega, Cabos de acero galv., 7.581.
5|44008, Gueret's Anglo Uruguaya Coal Co., B, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral para reemb. y reaprov., 110.785.
5|43975, Mann George Depots Ltda., A, Sud Africa, Carbón mineral para aprov. de buques, 12.743.

PERMISOS DE DESPACHO

5|44710, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Granos de lino molidos, 247.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|44635, Ezcurra y Cía., B, Paraguay, Vigas cedro paraguayo, 2.010.
5|44694, Héctor García Sueta, A, Brasil, Madera de pino brasil, 1.240.
5|44658, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 2.072.
5|44614, Pesquera y Cía., A, Brasil, Yerba (flete), 543.
5|44693, Héctor García Sueta, A, Brasil, Madera de pino brasil, 1.240.
5|44661, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Láminas pino brasil, etc., 144.
5|44697, Barraca Americana S. A. C, Brasil, Madera dura, 861.
5|44666, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 368.
5|44667, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 953.
5|44441, Oneto Vignale y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 2.021.
5|44499, Francisco B. Helguera, C, Brasil, Yerba mate, 750.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|44579, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 48.561.
5|44577, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado crudo, 4.193.
5|44575, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 50.993.
5|44573, Frigorífico Artigas S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Reps. máq. industrial, etc., 2.341.
5|44528, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 838.
5|44706, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Correas de cáñamo, etc., 1.293.
5|44709, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Hilo para coser bolsas, etc., 480.
5|44610, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., C, Inglaterra, Amaníaco Clorhidrato, 80.

CONVENIO PRIV. "JAIME GORRICHO" (DOLARES)

5|44223, Jaime Gorricho, A, Portugal, Vermouth, etc., 252.
5|44219, Jaime Gorricho, A, Portugal, Corcho natural, 1.379.
5|44222, Jaime Gorricho, A, Portugal, Vino oporto, 1.020
5|44220 Jaime Gorricho, A, Portugal, Corcho, 615.
5|44224 Jaime Gorricho, A, Portugal, Corcho, 651.
5|44217, Jaime Gorricho, A, Portugal, Planchas de corcho, 134.
5|44221, Jaime Gorricho, A, Portugal, Corcho, 255.

CONVENIO PRIVADO "PESQUERA Y CIA." (DOLARES)

5|44357, Cotton Hnos. y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón, lana y seda, 3.220.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

5|44149, Andrés Aiello Sarraco, A, Brasil, Art. para playa, 1.054.

CONVENIO PRIV. "UBOLDI Y MANZO" (DOLARES)

5|44504, Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Nueces de anacardo, 965.

CONPENIO PRIV. "JAIME GORRICHO" (DOLARES)

5|44218, Jaime Gorricho, A, Portugal, Planchas de corcho, 1.900.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|44726, Esteban Armas e Hijos, A, Suecia, Cocinas "Aga" comp., 654.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|44643, Travieso y Lestido, A, Estados Unidos de Norte América, Chassis, 4.012.
5|44641, International Harvester Export Co., B, Estados Unidos de Norte América Chassis "International", 11.286.
5|41880, José María Durán, C, Estados Unidos de Norte América, Chassis para ómnibus, 720
5|42169, "Ford" Motor Co. A, Estados Unidos de Norte América, Chassis-camiones, 16 000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|43518, Cassarino Hermanos, A, Indias Inglesas, Estaño, 20.

5|44711, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Gastos para seguros y comisión 540.
5|44712, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Gastos para seguros y comisión, 161.
5|44715, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Gastos para seguros y comisión, 274.
5|44586, Yahía Zeinal, A, Inglaterra, Tejido de algodón, 24.
5|44613, Taranco y Cía., B, Inglaterra, Sal Cerebos, 40.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|44442, Vidiella y Cía. Ltda., A. Estados Unidos de Norte América, Automóviles "Hudson", 3.292.
5|44727, "Ford" Motor Company, B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles 10.300.
5|44686, Vidiella y Cía. Ltda., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles. "Hudson" convertib., 2.438.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|44625, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma, 62.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|42195, Carrara y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.458
5|42193, Carrara y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.428

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|44651, General Electric. S. A., Estados Unidos de Norte América, Máquinas refrigeradoras, etc., 5.071.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|44564, Félix Steiger, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para f. espejos etc., 179
5|44717, Pedro Schaffel, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 758.
5|44654, I. N. T. E. L. A. S., A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 2 051.
5|44638, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas. A, Estados Unidos de Norte América Fécula de papas, 3.517.
5|44607, Picco y Bastor, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 2.454.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

5|44698, Ulises Tolck, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios y repuestos para despertadores, 96.
5|44640, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros para hospitales, 616.
5|44498, M. M Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos dientes artificiales, 946
5|44545 Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Discos vírgenes para grabar, 50.
5|44572, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Objetos de vidrio, 23.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

5|41404, Etchegoin y García Arocena, A, Estados Unidos de Norte América, Proyector portátil cinemat. y Acc., 33.
5|44662, Maschinist y Galperini, Radio Mayo, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. de radio, 7.300.
5|44725, Castiglioni y Lucas - Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Avellanas con cáscara, 488.
5|44688, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Hilos de fantasía, 732.
5|44695, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para radio, 11.
5|44668, Juan Cardelino (Hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Cajas de baterías para radiotelef., 514.
5|44669, Juan Cardelino (Hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Material de radiotelefonía, 2.629.
5|44660, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de ferretería, 123.
5|44600, Germán Garrido y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva, 551.
5|44519, Usinas E. y T. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina, 2.292.
5|44508, Philips del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. lámparas fluorescentes, 626.
5|44523, Jaroslav Zeman, A, Estados Unidos de Norte América, Zócalos, etc., 533.
5|44530, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 2.063.
5|44544, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de radio, 92.
5|44556, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos para ensalada, 24.